

ACTA No. 36

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, 19 de Diciembre del año 2025, a las 10:00 Horas A.M (Diez de la Mañana), en el recinto oficial de Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ubicado en López Mateos Número 324, Colonia Fundo Legal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar Sesión extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 50 Bis, 51, 52, 54, 68 Fracción I, 69 Fracción II y 89 Fracción I de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

Orden del Dia:

- I. Lista de asistencia y declaratoria relativa al quórum legal.
- II. Instalación de la sesión por el C. Presidente Municipal, Ing. Juan Francisco Gim Nogales y aprobación del orden del día.
- III. Dispensa de la lectura del Acta Número 35 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 05 de Diciembre del 2025.
- IV. Escrito que presenta la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal mediante el cual somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, en su caso, los siguientes puntos:
 - 1).- Se apruebe el Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el año fiscal 2026.
 - 2).- Se aprueben las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de Contribuciones y demás Ingresos Municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio del año 2026.
- V. Clausura de la Sesión.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: vamos a dar inicio y si me permiten, muy buenos días compañeras y compañeros regidores, síndico municipal y ciudadano secretario, gracias por atender la convocatoria y estén aquí presentes en esta sesión extraordinaria, que llevaremos a cabo en el recinto oficial del ayuntamiento, le pido por favor al secretario que proceda a pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, adelante secretario por favor.

El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Claro que sí señor presidente, con su permiso, muy buenos días compañeros miembros de este cabildo y bienvenidos a los medios de comunicación, con permiso, y procede a realizar el pase de lista: Presidente Municipal Ing. Juan Francisco Gim Nogales, (presente), Síndica Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, (presente), Regidora Lic. Martha Gabriela Castillo Chiquete, (no se encuentra), Regidora C. Leticia Calderón Fuentes, (presente), Regidor Lic. Ramón Ricardo Valenzuela Félix, (presente), Regidora Mtra. Marisela Romero Nebuay, (presente), Regidor Lic. David Ricardo Jiménez Fuentes, (presente), Regidora C. Elba Edith Reichel López, (presente), Regidor Lic. Jhonatan Librado Grijalva Manzo, (presente), Regidora Lic. Angelica Valdez Mendoza, (presente) Regidor Mtro. Ramón Medrano Torres, (presente), Regidora Lic. Claudia Marcela García Tapia, (presente), Regidor Ing. Martín Elías Ortega López, (presente), Regidora Mtra. Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández, (presente), Regidor Ing. José de Jesús Báez Gálvez, (presente), Regidora Lic. Leticia Amparano Gámez, (presente), Regidor Lic. Alfonso Heredia Rodríguez, (presente), Regidora Lic. Ana Laura Pompa Corella, (presente), Regidora Mtra. Dora Alicia Ruelas Armenta, (presente), Regidora Lic. Karen Cristina Jonstthon Ayala, (presente), Regidor C. Alejandro Villaseñor Othón, (presente), Regidora Ing. María Elena Moreno Durazo, (no asistió), Regidora Étnica C. Olga Lydia Cabrera Altamirano (presente) y repito para que quede sentado en acta, regidora, propietaria, licenciada Marta Gabriela Castillo Chiquete (presente), Señor Presidente, le informo que de la lista de asistencia que se encuentra firmada se desprende la comparecencia de 22 integrantes del Ayuntamiento a esta sesión de un total de 23 miembros, por lo cual le informo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, secretario, existe el quórum legal, por lo tanto, declaro legalmente instalada esta sesión extraordinaria, le pido por favor al secretario de nueva cuenta proceda a la lectura del orden del día.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Muy bien, de nuevo con su permiso señor, y procede a la lectura del orden del día.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante David.

El Lic. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Gracias alcalde buenos días a todos los compañeros y a los medios de comunicación, no más alcalde propongo que en el orden día en el punto número cuatro, se establezca de esta manera para ir acorde con la normatividad que establece la ley de gobierno y administración municipal, la propuesta sería la siguiente en el punto cuatro del orden del día, es, dictamen del proyecto de presupuesto de egresos para el año fiscal 2026 que presenta la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio para que se someta a revisión y a aprobación del ayuntamiento con fundamento en el artículo 141 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, esa es la propuesta.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante secretario.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Si, nada más hacer un comentario, creo que la petición de parte del regidor es procedente porque ya tenemos ahorita un dictamen, el punto como había sido referido corresponde a la petición que recibimos por escrito y que fue la documentación que habíamos turnado con antelación, pero la consideración que propone es correcta, incluye el cumplimiento del artículo 141 de la Ley de Gobierno y Administración municipal y está total y absolutamente sustentable.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, entonces en los términos que propone el regidor David Jiménez, si están de acuerdo en, este, si están de acuerdo en lo siguiente con el punto número cuatro del orden del día, del apartado número uno ¿sí? Entonces, si están de acuerdo ustedes, le daré lectura, dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio relativo a la aprobación del presupuesto de egresos del municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2026, muy bien, entonces volviendo al orden

del día, quienes estén de acuerdo en el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (22 Integrantes), el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión extraordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2025 con la modificación indicada. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, gracias, muy bien, siguiendo con el orden del día, pasemos al **punto número tres:** Dispensa de la lectura del Acta Número 35 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 05 de Diciembre del 2025, quienes estén por la afirmativa de aprobar la dispensa de la lectura acta número 35, por favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (22 Integrantes), la Dispensa de la lectura del Acta Número 35 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 05 de Diciembre del 2025.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Punto **número cuatro del orden del día:** Escrito que presenta la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal mediante el cual somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, en su caso, los siguientes puntos, si ustedes están de acuerdo, antes que la comisión de Hacienda dé lectura al dictamen, si gustan podemos dar el uso de la voz a la tesorera Julia Huerta para efectos de explicación, de comentario y por qué no, también de discusión, entonces, si están

ya ustedes de acuerdo en darle la voz a la tesorera Julia Huerta, por favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (22 Integrantes), otorgar el uso de la voz a la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Julia adelante por favor.

La Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, expone: Gracias, gracias alcalde, regidores, síndico, secretario, muy buenos días, compañeros de los medios y por supuesto la ciudadanía que nos ve a través de las transmisiones, por el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, fueron semanas arduas de trabajo, no me dejarán mentir los regidores, estuvimos en las sesiones maratónicas de la comisión de hacienda revisando el anteproyecto de presupuesto de egresos y el resultado es, este proyecto de presupuesto, que se compartió ustedes a través de la secretaría y, si me permiten, para darle explicación ¿Cómo quedaron los ingresos del municipio? Primero, tenemos ingresos propios por 395 millones de pesos, para municipales 872 millones de pesos y participaciones, el total de participaciones y aportaciones por 1,103 millones de pesos, es el presupuesto más alto en la historia de Nogales, entre todos estos conceptos de ingresos, porque agrupamos los ingresos propios, tenemos un total de presupuesto de ingresos de 2,370 millones de pesos, pero en esto también se incluye el apartado de paramunicipales, y las paramunicipales representan aproximadamente 800 millones de pesos, entonces para la administración directa le toca ejercer 1,498 millones de pesos, que es lo que incluye este anteproyecto que está con ustedes, lo que ejerce obras, servicios de cabildo, tesorería, oficialía, toda la administración directa Okey ¿Cómo está distribuido? 1,498 millones de pesos es el total de nuestro presupuesto, están los diversos capítulos del gasto, sueldos y salarios 568 millones de pesos, que representa el 37.92 del gasto, materiales y suministros 128 millones de pesos, representa el 8% del gasto, servicios generales el 13% del gasto, ayudas sociales,

transferencias 231 millones de pesos, representa el 15.48% del gasto total del municipio, bienes muebles e inmuebles, inversión 200 millones, y al final, cuando sumamos inversión y capital que es la inversión en los bienes muebles e inmuebles y además la inversión social, lo que le damos a la ciudadanía, los apoyos que llegan a los ciudadanos, el municipio destina el 33% de su gasto total a estos dos conceptos que generan desarrollo, por un lado el desarrollo a través de la infraestructura y por el otro lado las ayudas sociales para amortiguar la diferencia en los ingresos en la ciudadanía, así está integrado el presupuesto de ingresos, se busca entonces una mayor proveeduría de bienes y servicios de calidad, mayor gasto en inversión productiva, mayores transferencias sociales, se mantienen estos principios con los que se han armado los presupuestos de ingresos desde 2022 y además el control de la deuda pública, andamos en 80 millones de pesos de deuda pública en este 2025 se pudo reducir a 69 millones de pesos viendo las estimaciones de comportamiento de la tasa de interés y además la renegociación que tuvimos recientemente, se logra reducir y controlar la deuda pública ¿Cuáles son las principales prioridades en este presupuesto 2026? La creación de los parques vehiculares, son más de 20 millones de pesos de inversión en parques vehiculares tanto para servicios, imagen, seguridad pública, obras, la capacitación del servicio público, que continúan capacitando a los compañeros, que continúan capacitándonos nosotros también para ser mejores servidores y funcionarios públicos, las ayudas sociales directas, se amplían el monto total también de becas, el monto total de ayudas sociales que pueden dar bienestar, que pueden dar cabido, que pueden dar las distintas direcciones, mejora el estado de la fuerza policiaca, el alcalde recientemente dio el anuncio, viene un incremento para el sueldo de los policías, se mejora el estado de fuerza, Infraestructura urbana inclusiva, se busca también que la inversión en infraestructura que también sea inclusiva, tenemos que tener una ciudad para todos y para todas, la digitalización, es importantísimo poder digitalizar el resto de los trámites del municipio, que sea más fácil, la atención a las mascotas, viene inversión muy importante en el centro de bienestar animal, viene inversión muy importante también en campañas de esterilización, atención fundamental a las mascotas de la ciudad, inversión en la educación, se incrementa el monto total de las becas para poder incrementar de 2,100 becas que se dan al mes a 2,500 becas, representa un millón y medio de pesos, un millón y medio de pesos, se apuesta la inversión en la educación, se apuesta también a retomar el programa de apoyos a las escuelas directamente, entonces, se invierte en la educación, este presupuesto de egresos tiene como ejes rectores estos ocho puntos, siempre promoviendo el desarrollo, la equidad y por supuesto el apoyo social, sería un presupuesto mucho más social, gracias, regidores.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, tesorera, no sé si pasemos a la lectura del dictamen y después de comentarios, preguntas, el regidor presidente de la comisión.

El Lic. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Alcalde, gracias, antes de leer el dictamen, tengo unos poquitos datos aquí que se me hacen muy interesantes, pero, primero que nada, decirles a los integrantes de la comisión de hacienda y a los compañeros regidores que nos acompañaron el lunes 15 y martes 16 de diciembre, en donde revisamos en lo particular este presupuesto de egresos para casi todas las dependencias y algunas para municipales, fue muy grato estar platicando este presupuesto en compañía de la titular de Finanzas, la maestra Julia Huerta, quien estuvo haciendo las aclaraciones y las respuestas y por supuesto estuvimos recibiendo también todas aquellas dudas y comentarios ¿no? en este sentido, pues a través de todo un ejercicio fiscal del 2025, alcalde, yo sí reconozco el trabajo de los integrantes de la comisión de hacienda que han estado de manera permanente trabajando, atendiendo con mucha responsabilidad los temas financieros de este ayuntamiento del municipio de Nogales como ya lo comentó la tesorera municipal, este presupuesto asciende a la cantidad de \$1,498,587,548.22 pesos, esto es de la administración directa solamente, y de los entes paramunicipales tendrán un presupuesto de \$872,240,448.52 pesos en suma de estas cantidades, el presupuesto de egresos municipio de Nogales para el ejercicio fiscal 2026 es de 2,370,833,496.74 pesos, debemos de subrayar que dicho monto es superior en un 10% nominal al presupuesto del año 2025 uno de los datos más importantes que yo como regidor presidente de la comisión avizoro entre muchos más, es el tema de que seguimos reduciendo la deuda que tenemos del municipio, también hay que subrayar que vamos a recibir aportaciones también de recursos federales por el orden de \$322.624,519.36 pesos, esta administración y este proyecto que presenta la tesorera Julia Huerta está basado en el plan de fortalecimiento financiero para el año 2026, este va a buscar de manera eficiente y optimizar los recursos financieros de este gasto para el ejercicio fiscal ya comentado del próximo año, también es importante para mí resaltar este aumento salarial que se les va a dar a todos y cada uno de los elementos policíacos, aproximadamente se van a erogar unos 50 millones de pesos en este sentido, yo creo que es una prioridad del alcalde Juan Francisco Gim y de todo el cabildo y también reitero en este caso los esfuerzos del presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Martín Ortega, al estar empujando también esta propuesta ¿no? yo creo que estos aumentos de sueldo a mi juicio tienen tres vertientes ¿no? hay que invertir en quienes nos cuidan y hay que reconocer el valor del uniforme, así como el valor humano que hay detrás de él ¿no? y por último un punto muy importante que debo

mentonar es el tema del fondo verde, el fondo verde se da continuidad y se establecen los lineamientos y disposiciones para la gestión y que se utilicen casi 6 millones de pesos de remanente de resultados de ejercicios anteriores, este tema fue detectado también en la administración en este ejercicio fiscal por la tesorera Julia Huerta y en ese sentido ya viene el transitorio para que estos lineamientos y disposiciones pues ya vayan conforme a la normatividad legal y puedan fluir estos recursos, esto debo mencionar que es un compromiso del alcalde Juan Francisco Gim en la sostenibilidad, esto fortalece los proyectos ambientales y también apuesta por invertir en una ciudad más limpia, resiliente y sostenible para las próximas generaciones, hay otros puntos también interesantes en el sentido de que este proyecto representa la plena transformación de Nogales, tiene un enfoque social, tiene un enfoque de inversión en infraestructura, en educación, como ya lo comentó la tesorera, y también le da mayor solidez al tema de varias áreas como son la dirección de educación, servicios públicos, desarrollo urbano y seguridad pública por supuesto ¿no? en este sentido, son los datos que veo yo que a mi juicio no quería perder la oportunidad de mencionarlos y procederé a leer el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, este dictamen, pues leeré nada más los puntos resolutivos y serán en los siguientes términos, dictamen. PRIMERO. - Se propone y recomienda a este Honorable Ayuntamiento de Nogales, Sonora aprobar la propuesta de presupuesto de egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2026 en los siguientes precisos términos en los que se presenta. SEGUNDO. - Se aprueban las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2026 en los precisos términos en los que son presentados. TERCERO. – Se remite una copia del acuerdo que aprueba el presupuesto de ejercicio del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2026 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, se remite una copia del presupuesto de egresos aprobado por el ayuntamiento con todos sus anexos a Contraloría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado dentro de los primeros 10 días del ejercicio fiscal al que corresponde el presupuesto aprobado, mismo que servirá de base para las revisiones y evaluaciones que este órgano lleve a cabo, así lo decidimos las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio a los 18 días del mes de diciembre del 2025, este dictamen lo firma un servidor como regidor presidente David Ricardo Jiménez Fuentes, lo firma el secretario de la Comisión, el regidor maestro Ramón Medrano Torres, la vocal la compañera licenciada Marta Gabriela Castillo Chiquete y el compañero regidor vocal Alejandro Villaseñor Othón, la compañera Karen Cristina Jonsthon Ayala se abstuvo a votar

el dictamen, expresa que porque estaba incompleto, pero no sé si lo quieras ratificar aquí, regidora, o te sostienes en la abstención, okey entonces, se abstiene en poder firmar este documento y en este sentido, alcalde, se pone a consideración este dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública referente al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2026.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, regidor David Jiménez por dar la lectura al dictamen, adelante regidor Villaseñor.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: Buenas tardes, más que nada aquí el presidente de la comisión, pues, lo dijo todo ¿no? me voy a devolver, aunque hoy estamos viendo el presupuesto de egresos, me voy a devolver al tema de los ingresos, porque de uno emana el otro ¿no? fueron también con ingresos estuvimos en la comisión de hacienda no me acuerdo si cuatro o cinco días también de muchas horas todos los días, con la participación de los de la comisión de hacienda más otros compañeros que nos echaron la mano básicamente ahí, desde cuando estábamos viendo el presupuesto de ingresos, en donde se vienen un chorro de opiniones, lluvia de ideas, cosas muy suaves, puntos de vista diferentes, más que nada, ya una vez que se aprueba eso nos vamos a los egresos, también fueron un par de días que también estuvo bastante aporreado y pues se cansa, uno, más los que estamos más viejitos, el caso es que fue una exposición de directores, de las diferentes direcciones, en donde también se platicaron temas sensibles de deficiencias ya sea de salarios bajos o de materiales que les faltan o equipamiento y entonces, así como que te quedas a la torre, como los apoyamos para que salgan adelante ¿no? con el tema de egresos y la tesorera nomás nos decía, no, no, no, no son mentiras tesorera, pero digo, no hay dinero que alcance estamos muy conscientes de eso, sí nos tocó cuando la exposición del director, del comisario de seguridad pública que hablaba Martín de capacitación y que hablaban del tema psicológico de los policías y eso y yo le decía, no todo eso se quita con cañonazos de lana ¿no? y me da mucho gusto alcalde que haya tomado la iniciativa en ese sentido con el aumento que se ha dado, porque significativamente es algo para los policías, como decía aquí el presidente de la comisión, son los que nos cuidan ¿no? Y la verdad muy agradecido con la participación de todos estos días, ya después de mañana espero no verlos en dos semanas, ya me tienen hasta acá, y sobre todo la Doris eh, pero sí llegas a un punto en que las opiniones tan diferentes de cada uno, independientemente de la afiliación política, o sea, son muy diferentes tanto las opiniones de los hombres, de las mujeres, cosas muy sensibles que se tomaron con los directores que veíamos muchas veces las caras así de frustración de directores así de cómo no voy a salir adelante y más ahí con unos transitorios que van ahí con

el tema de que esperemos que todos terminen con sus manuales ya actualizados en 120 días ¿no? porque si no les vamos a echar a los de gobernación, pero estuvo muy buena la participación de todos los que estuvimos ahí, muchas ideas buenas, se hicieron y se propusieron cambios, había algunos cambios que sí se podían hacer otros que no, pero fue un placer estar encerrado con lo de ingresos y egresos siete, ocho días que no me acuerdo ni cuántos fueron, ya sé, entonces, como me regalaron una televisión de 65 pulgadas por estarlas aguantando, a las maletas, es todo.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien, gracias, tiene la palabra el regidor Ramón Valenzuela y enseguida la compañera Leti Amparano, adelante.

El Lic. Regidor Propietario, Ramón Ricardo Valenzuela Félix, manifiesta: Muchas gracias, presidente con el permiso del cabildo, pues más que nada presidente, yo destacaré dos puntos importantes de este presupuesto, el primero sin duda alguna pues es el aumento que usted anunció hace dos días en los medios de comunicación que es el aumento al salario de los policías, quisiera compartir aquí mi experiencia que he tenido con los policías, el acercamiento que he tenido con ellos a través del programa actívate que es inevitable el intercambio de ideas y de opiniones, definitivamente presidente lo que más les duele a los policías ahorita es su sueldo que no se les había aumentado en muchísimo tiempo era la queja generalizada en la corporación y la verdad que cuento con todo mi apoyo, con todo mi voto para esta intención que créanme que Nogales se lo va a aplaudir, Seguridad Pública se lo va a agradecer y nosotros por lo menos yo en lo particular lo vamos a apoyar, el segundo aspecto yo destacaré el aumento que se dio en el presupuesto para regidores para la ayuda social, también era un aspecto muy sentido que le va a ayudar al cuerpo colegiado de regidores y a los regidores en lo individual a poder ayudar más a las personas y llevar esa ayuda social a donde tenga que llegar que son al pueblo a quien más lo necesita, muchas felicidades presidente por estas gestiones.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidor, tiene la palabra la compañera Leticia Amparano.

La Lic. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: Si, muy buenos días de nueva cuenta, yo de veras que celebro el aumento a los policías ¿Se puede saber cuál es el monto? ¿Cuál es el porcentaje señora Tesorera?

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante tesorera.

La. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Gracias alcalde, más allá del monto ¿cómo va a quedar en pesos y centavos? El policía del rango más bajo de \$12,741 estaba en el mínimo, se sube a 14,628 queda por encima del mínimo, el nuevo mínimo va a estar en 13,200 más o menos, si no me falla la memoria, el policía tercero que se había comentado, la pirámide terciaria policial, parece más bien una vasija y no una pirámide, entonces, de 12,000 a 15,400, el policía segundo de 14,700 a 17,300, el policía primero de 17 a 20, el suboficial de 21 a 23 y el oficial de 25,416 a 28,091, se busca con esto corregir la pirámide terciaria y por supuesto también, como bien lo dicen, es también cuidar a los que los cuidan.

La Lic. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: Muchas gracias tesorera, si yo creo que es muy importante este tema porque es el tema que todos los regidores estuvimos peleando y escuchando mucho a Martín también sobre tanta necesidad, así que, creo que todos los regidores celebramos la disposición señor alcalde para tener este aumento tan significativo para quienes nos cuidan, los policías, Okey, pero también quiero destacar la importancia de tener un manual actualizado, son de los temas más fuertes que hubo y más repetitivos, que no podíamos, incluso, las hojas que faltaban, allí, que después ya las tenemos todas acá, allí en las revisiones que hicimos de egresos, no se podían acomodar, actualizar, ordenar, porque faltan esos manuales en las direcciones, pero pues son muy pocas la importancia que le ha dado la mayoría de las direcciones actualizar sus manuales que tienen más de 20 años a veces de atrás obsoletos completamente, pero es la importancia seguridad lo actualizó y a partir de todo eso también podemos ordenar y podemos hacer las propuestas que están generando o se están dando este tipo de avances para un cuerpo de policías, faltaron muchos directores, hubo mucho desinterés en ingresos habíamos tocado, señora tesorera el detalle de que llega muy poca lana para lo que es bienestar animal y es muy poco recurso el que capta también bienestar animal, por multas, por todo lo que hacen, menos de 200 mil pesos al año y habíamos propuesto que aunque fuera eso un poquito de dinero, le entrara directamente también a la oficina de bienestar, ojalá, porque a veces no hay ni comida para los perros, entonces ojalá que pudiera hacerse esa pequeña modificación por ahí, pero celebro, señor alcalde que venga la remodelación para el antirrábico que tanta falta les hace a esas instalaciones

también, pues abandonadas completamente, también quiero aclararles que quedó la figura del subsecretario, estuvimos ahí inquietos en el tema de comunicación no queremos que se malinterprete, que no queremos que se les pague a los medios de comunicación, que queremos que los millones de pesos que se van en el pago a comunicación pues que sea con programas de veras que valgan la pena, de orientación hacia el ciudadano, campañas sostenidas, campañas permanentes, que no nada más hablemos de un tema como la violencia de género solamente el día que celebramos mundialmente la no violencia, sino, que se trabajen campañas sostenidas en la basura, en un montón, campañas permanentes, bien organizadas y por supuesto supervisadas por expertos, también yo creo que es importante, inspección y vigilancia de una pena, que las personas que laboraban allí que la gente sepa que se ha aumentado también las cuadrillas, que se ha aumentado el personal, creo que es importante que lo trabajemos y yo creo que aquí también que es muy muy importante, pues, son los candados que le pusimos a los viáticos de los regidores, porque no es justo que tres, cuatro se echen medio millón de pesos en viáticos y que no se ve ese trabajo aquí al frente del ciudadano, entonces, esas son cosas importantes en las que estamos trabajando, y bueno, ayer en egresos ya en la reunión final estuvimos viendo el tema de los manuales, donde le echan o responsabilizan en muchos aspectos a la comisión de gobernación y no es así eh, nosotros la comisión de gobernación atendemos, la presidenta Claudia de lo que es la comisión de gobernación, la presidenta Claudia siempre nos está invitando a una reunión, al otro día, dos días después de que llegue un manual, que llegue un reglamento para ser revisado, es la indiferencia de los directores los que nos está provocando problemas, estamos contrarreloj, la señora tesorera nos dio extensiones, no acudieron, entonces, como parvulito ayer se decía que como parvulito pongamos, me dicen que sí hay, una comisión donde vaya y les ayude a hacer a los directores los benditos manuales y los actualicemos para que no haya pretextos, pues, es mucho el trabajo que está por enfrente, pero siempre debemos hacer hincapié en la importancia de tener actualizados nuestros manuales, de tener por supuesto el reglamento y es un trabajo que hemos hecho, viene muchos trabajos sin lugar a dudas, porque tenemos, ayer se dio una nueva ampliación, otros tres meses, pero yo creo que este año que viene deben de quedar la mayoría de los manuales.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, gracias, tiene la palabra Martín, Edith, la maestra sindico, Doris, y de nuevo David.

El Ing. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López, manifiesta: Muchas gracias alcalde, muchas gracias compañeros, buenos días, buenos días a los compañeros

de la prensa, y sí, estamos muy contentos con esas buenas noticias que tenemos para las y las policías de Nogales, ese trabajo créanme fue un trabajo de más de seis meses, muchas gracias David reconozco tu liderazgo porque David fue en el que yo me apoyé para ver cómo lo íbamos a entrar, pero este trabajo tiene nombres y apellidos, primero se llama Juan Francisco Gim Nogales, por esa sensibilidad que tiene de ayudarnos cuando él ve que son temas importantes para la ciudad, segundo la maestra Julia Huerta que con mucha empatía nos escuchó, nos recibió en tres ocasiones, más o menos ¿no, maestra? durante estos meses y también nuestro compañero director que no se encuentra, Arturo Madrid, que también nos ayudó a entender que no es pirámide, la verdad, no es ninguna pirámide, pero está el liderazgo del comisario general Arturo Corrales que nos estuvo empujando mucho desde por allá julio, junio, agosto, por aquellos dos meses, para ver cómo íbamos a poder trabajar en este tema y hay una personita especial se llama Jesús Rivas algún día se lo va a traer para que lo conozcan, hizo un trabajo excelente, realmente, él se aventó en un trabajo con una base de datos donde movías un número y se movía toda la pirámide, estuvimos buscándole cómo acomodarla y yo creo que es un paso muy importante para lo que viene yo les recalaba a ellos que tenemos factores externos aquí en la ciudad que no podemos controlar, los internos esos son nuestros esos de alguna manera, pues, nos ponemos todos a trabajar y en equipo creo que podemos solucionar cualquier cosa, pero los factores externos que sufre la ciudad esos no tenemos control sobre ellos y es la migración, es el tráfico ilegal de personas, de drogas, ahora hasta de mercancías, eso no lo podemos controlar nosotros, podemos prevenir y podemos poner controles de corrección, eso sí podemos hacer, pero todo eso tenemos que tomarlo en cuenta porque tenemos que seguir insistiendo en mejorar las condiciones de nuestros policías y su dignificación, vamos por más es bueno cantar albricias, pero no se trata de aumentarles para el año que viene, nada de eso, se trata de que se acomode la policía como debe ser para una población como la que tiene Nogales, yo creo que vamos a recibir ayuda de la federación, ya tenemos algunos contactos, hemos trabajado con ellos, no nos dio el tiempo para ir en este año, pero sin duda que vamos a irlos a visitar el año que viene para que entiendan la situación especial que padecemos aquí somos la principal frontera del Estado de Sonora y eso nos pone en un buen punto para que volteara a vernos la federación y además el Estado ¿no?, entonces, agradezco sus palabras de apoyo, yo reconozco el liderazgo de mi compañera Edith Reichel también, que está en la Comisión, de mi compañera Leticia Calderón, el compañero Ponchito y la compañera Cris Jonsthorpe que están conmigo en la comisión de seguridad hicimos, yo creo un buen trabajo compañeros sobre todo los regidores que llegamos a la Comisión de Policía tenemos que ir pensando en cómo beneficiar a todo el cuerpo en general, así que estamos muy contentos alcalde y muy agradecidos, la verdad, las familias de los policías lo van a tomar con muy buen ánimo esto que usted están haciendo aunado de que ya estábamos celebrando el policía del mes que como

usted sabe es un evento de los más bonitos que tenemos a nivel municipal, donde se expresan los sentimientos de las familias y las preocupaciones que tienen cada vez que despiden a sus esposos o a sus esposas para ir a trabajar, muchísimas gracias y pues seguimos apoyando alcalde y por supuesto que cuente con todo mi apoyo y a nuestra tesorera que hace un trabajo impecable al momento de manejar los números, es cuánto.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, regidor Martín Ortega, tiene la palabra la regidora Edith Reichel y enseguida Doris.

La C. Regidora Propietaria, Elba Edith Reichel López, manifiesta: Muy buenas tardes, pues igual ¿no? sumándome aquí a las felicitaciones, pues esta gran noticia ahora sí que histórica para, no para la ciudad, sino, para los compañeros elementos de seguridad pública, que son los que nos salvaguardan, la ciudad, nuestras colonias, pues cada parque, cada área verde, que ellos son parte del cuidado de la seguridad de aquí de Nogales, yo estoy la verdad pues contenta y pues aquí felicitar y agradecer más que nada a nuestro alcalde Juan Francisco Gim por esa empatía, este empeño que puso porque ya tenía él desde hace tiempo trabajando en esto, me consta, desde, quizás, creo que, desde la administración pasada, trabajando, gestionando, buscando la manera, buscar el cómo sí, para lograr lo que hoy se está dando, junto con aquí con nuestra tesorera Julia Huerta que me consta aquí con mi amigo Martín, la verdad, Martín Ortega, llegaba siempre bien contento mire Edith, que, está esto para los policías, hay que buscarlo, yo soy secretaria de la Comisión de Seguridad Pública y yo conozco Martín cómo es tan tenaz y que no se desiste ni en la primera, ni en la segunda, ni en la quinta, y que no dejó de tocar las puertas aquí con nuestro alcalde, con la tesorera Julia Huerta, con Arturo Madrid, estoy de prueba que Martín haz hecho muy buen trabajo como presidente de la Comisión de Seguridad Pública y pues junto contigo pues nosotros como comisión pues estamos orgullosos de este gran logro que se está haciendo aquí en Nogales, historia que ya tenía no sé cuántos años, desde el 2008, que no tenían pues ahora sí, no es un privilegio esto lo que están teniendo, sino, que es algo justo que ya les tocaba y pues nada más agradecer a ellos, a los elementos de Seguridad Pública por ese gran trabajo que ellos hacen a diario en cada colonia, en cada sector, me ha tocado trabajar con ellos, hombro a hombro y veo el amor que le ponen, lo que ellos hacen por nuestra ciudad, agradezco de todo corazón y pues qué bueno, gracias al alcalde, gracias Julia y Martín y pues a todos los compañeros que participaron para que esto se lograra y pues también, también qué bueno que viene mejoras para el antirrábico, me sumó lo que comentaba mi compañera Leti Amparano, me gustaría que lo que vaya destinado al antirrábico, sí vaya dedicado, bueno, lo que genera el antirrábico

que vaya etiquetado directamente al antirrábico, porque sí necesitamos que ese dinero que sea por vacunas, que sea por esterilizaciones, por lo que se llegue a cobrar por capturas, todo esto, que directamente se vaya a una, pues, etiquetado, vaya, al Centro de Protección Animal, eso, créanme que va a ayudar muchísimo en las mejoras, para poder tener alimentos, para poder mejorar, tener vacunas, tener lo necesario para poder darle a los animalitos, ahora sí, que el bienestar que ellos necesitan, y pues nada más, sí fue un maratón, maratón titánico de las reuniones y pues nos sirvió a nosotros como convivencia, aprendimos, fortalecimos y el trabajo de este presupuesto de egresos es un trabajo de todos nosotros, gracias.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidora, seguía Doris ¿le damos la palabra a la tesorera? ¿sí? adelante.

La. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Rapidito le juro que no le quito tiempo, gracias, nada más para aclarar, el comentario respecto al antirrábico, el antirrábico genera exactamente 200 mil, 300 mil pesos al año, en este presupuesto 2024, salud desde las áreas que traen más incrementos, estamos hablando de un incremento de 24 o 25 por ciento, que incluso, representa 3 millones de pesos adicionales a salud, se les destina incluso más de lo que salud está generando . – La regidora Leticia Amparano Gámez, pregunta: ¿y viene etiquetado el antirrábico? – La. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, continua: Es en general, cuando se armó, se armó pensando en el antirrábico y en las necesidades de las campañas de esterilización, por eso dentro de los ejes rectores de este presupuesto 2026, viene la atención a los animales y a las mascotas de la ciudad.

La Lic. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: Okey seguramente estaremos muy atentos tesorera porque si hemos visto las carencias tremendas del antirrábico.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Tiene la palabra la regidora Doris Ruelas y enseguida la sindico y luego el regidor David.

La Mtra. Regidora Propietaria, Dora Alicia Ruelas Armenta, manifiesta: Sí, gracias buenas tardes, buenas tardes a todos los medios de comunicación, pues la verdad, muchas felicidades, la verdad, a los elementos, al grupo de policía de aquí de

Nogales por este aumento y ojalá el próximo presupuesto para el 2027 se tome en cuenta otra dependencia ¿Verdad? Otra dependencia para que también se le aumente a mí me gustaría que fuera servicios públicos, pero pues ya lo veremos cuando trabajemos el del 2027, la verdad, fue muy satisfactorio estos dos días que trabajamos porque los que estuvimos ahí todo el día, conocimos el plan operativo anual de las dependencias que se presentaron a que trabajara en conjunto con nosotros su presupuesto y nosotros nos dimos cuenta en qué se va a gastar ese dinero gracias a que ellos llevaban bien estructurado un plan operativo anual y vienen cosas muy buenas, muy buenas para Nogales de todas las dependencias, obras públicas, servicios públicos, salud, pues ya nos tocará a nosotros como comisión de salud acercarnos, que bueno que ahorita lo aclara la tesorera, que fue un buen aumento, es considerable porque con tres millones de pesos más yo creo que sí se puede hacer algo importante en salud trataremos de que un buen porcentaje de ese presupuesto nosotros como comisión de salud pues se destine al antirrábico que tanta falta le hace ¿verdad? Y nosotros como comisión también trataremos de gestionar a través de algún proyecto que nosotros como comisión de salud generemos para el antirrábico para ver si podemos gestionar recursos de otras instancias ¿verdad? Que estoy segura que con el apoyo del alcalde lo vamos a poder hacer, lo vamos a poder lograr, la verdad, pues, muchas felicidades a la comisión de hacienda, tesorería, al alcalde y a todos los que estuvimos ahí estos días que fue un trabajo que fue de todo el día porque a las siete todavía estábamos ahí, pero la verdad cuando son cosas así positivas que va a ser para el beneficio de la comunidad, para el beneficio de Nogales que tanta falta le hace, ni el cansancio nos hizo, ¿verdad, Masto? Ni el cansancio nos hizo, entonces fue muy satisfactorio, algo muy bien, sabemos a qué se va a destinar el presupuesto de cada dependencia y por supuesto lo apoyamos porque vienen cosas muy buenas para Nogales, muchas gracias y felicidades a todos a todos los que estuvimos ahí trabajando felicidades al alcalde por esto y sobre todo por el aumento que, que se le dio a los a los policías que la verdad es algo muy bueno para nosotros y para ellos pues por supuesto que mejor, gracias.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidora Doris Ruelas, tiene la palabra enseguida la maestra Edna Soto, síndico adelante.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Buenos días compañeros regidores y regidoras, buenos días todavía, bueno sí, viendo los resultados, los buenos resultados que hemos tenido en el presupuesto de ingresos los últimos años creo que es muy importante que volteemos a ver y ya se volvió a

ver al se volvió a ver a seguridad pública y es muy bueno eso, ya no repito lo que han dicho los demás, pero sí se ha platicado el alcalde ha tenido muy pendiente esto y yo de cómo pudiéramos hacer esto pero ya viendo los buenos resultados de ingresos pues se está dando ¿no? porque esta pirámide que mencionaban o más bien el ajuste salarial tiene que darse, pues, no puede ser que el segundo nivel esté mínimo y alcance o rebase al segundo nivel que tenemos nosotros de sueldos, entonces queremos trabajar, seguir trabajando en eso porque tenemos trabajadores sin uniforme que se merecen también esto, gente comprometida que se motiva día a día y dan los resultados así sin recibir una motivación económica ¿no? creo que tenemos que pensar en ellos, tenemos que pensar también en las horas extras y creo esto se fue recortando por el abuso de algunas dependencias en otros años ¿no? que abusaban por las horas extras regalando, entonces tenemos, nos tenemos que comprometer los encargados de las dependencias de ser leales y honestos al dar horas extras porque creo que es muy importante que nuestros trabajadores necesitan esto no les podemos pagar horas extras por tiempo, ya lo hablé con ustedes no sé si ustedes ya lo vieron al momento de cerrar el presupuesto de egresos, tenemos también pues la motivación hablaba yo, y creo que esto se ha venido viendo desde hace mucho el alcalde y yo lo hemos platicado con el oficial mayor platicó bastante de esto y ya se empezó a dar, él me decía hay que esperarnos ya platiqué con el alcalde, hay que esperarnos maestra, creo que se está dando, pido yo también para los demás trabajadores que no rebase el salario mínimo de cuatrocientos cuarenta y tantos pesos en la frontera, que no rebase al segundo nivel de salarios, es cuanto y felicidades también por el trabajo que hicieron, sí a mí me tocó ya noche el presupuesto de egresos y el presupuesto de ingresos me tocó muy tempranito, pero ahí estuve con ustedes y me estuve dando cuenta del trabajo que he realizado, felicidades también felicito a la comisión de gobernación que yo sé que están comprometidos muchas veces se cancelaron las reuniones yo estuve acompañándolos en algunas, y sí, algunas veces vi que se quedaban solas ¿no? y solos, pero ahí vamos a estar para lo que se ofrezca, muchas gracias.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias maestra síndico, tiene la palabra David Jiménez enseguida Cristina y luego Edith.

El Lic. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Gracias alcalde de entrada con la participación de todos y cada uno de los compañeros también sé que hay que reconocer, alcalde, la apertura que ha tenido de diálogo y de poder construir esos acuerdos con todos los integrantes de las diversas fuerzas políticas que están representadas en el cabildo ¿no? se ve reflejado en este presupuesto de egresos del 2026 y por supuesto reconocer el trabajo de nuestra

tesorera Julia Huerta una plena coordinación no única y exclusivamente con la comisión de hacienda sino con todos y cada uno de los compañeros regidores, los cuales siempre ha habido la apertura de que la información sea proporcionada de manera rápida clara y las observaciones o los comentarios que se han hecho, las propuestas pues han sido bien recibidas y por supuesto que han sido consensadas con usted alcalde Juan Gim y en este sentido aparte de todas esas buenas noticias del presupuesto de egresos del incremento salarial a los policías, también existen alcalde algunas otras obras que usted en su momento dará a conocer, como la inversión que se va a hacer en el centro de salud animal, como la remodelación también del Estadio Hoffer, como la remodelación también alcalde de la estación de bomberos Virreyes y también con inversión en el centro de salud de la Mesa sin perder de vista que el centro de negocios también se va a empezar a realizar ya en el próximo año pero estos son con recursos del Fideicomiso Operador del Parque Industrial que encabeza el director técnico Carlos Huerta ahí sí es una buena suma, alcalde, de casi 32 millones de pesos para este centro de negocios, entonces, hay bastantes buenas noticias para los ciudadanos de Nogales con este presupuesto de egresos, hay otras noticias ahí que nos dieron a conocer en esas presentaciones que hicieron los titulares de las dependencias como en el caso de seguridad pública en este sentido alcalde es un presupuesto fuerte, equilibrado, con sostenibilidad financiera y con recursos propios que han ido ingresando gracias a todos y cada uno de los Nogalenses, de esos programas de recaudación que se han hecho por conducto de tesorería municipal que encabeza la maestra Julia Huerta y en ese sentido seguiremos redoblando esfuerzos alcalde para el próximo ejercicio fiscal para el 2027, redoblando esfuerzos en el 2026 y por supuesto la comisión de hacienda estará siempre abierta a la participación de todos y cada uno generando información en tiempo y en forma alcalde, muchas gracias y como es mi última participación felices fiestas compañeros para todos y cada uno las fiestas de navidad, las fiestas de año nuevo.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias tiene la palabra enseguida Cristina Jonsthor, compañera adelante.

La Lic. Regidora Propietaria, Karen Cristina Jonsthor Ayala, manifiesta: Buenas tardes, como integrante de la comisión de gobernación teníamos una fecha como a mediados de octubre para dictaminar los manuales, todos los que se nos turnaron antes de dicha fecha se trabajaron en la brevedad, Incluso, después de la fecha límite que se nos dio se nos siguieron turnando manuales y seguimos trabajando en ellos a la brevedad para dictaminarlos y que pudieran estar en este presupuesto de egresos, también agradecerle a todas las compañeras integrantes de la comisión de

gobernación por el gran trabajo que estuvimos haciendo respecto a los manuales, si faltan manuales, no importa que haya pasado la fecha, lo podemos revisar y como perteneciente a la comisión de seguridad pública, agradecer también el trabajo con los compañeros que estuvimos en conjunto ambas comisiones, trabajando el manual de organización de seguridad pública que sí estuvo en tiempo y forma y agradecer a seguridad pública por hacerlo llegar en tiempo y forma, gracias.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidora Cristina, tiene la palabra Edith adelante, regidora Edith Reichel.

La C. Regidora Propietaria, Elba Edith Reichel López, manifiesta: Si, contestando un poquito a lo que comentó Doris de los compañeros de seguridad pública e imagen tengo ya cuatro años tocando las puertas y no me dejaré mentir Julia, buscando ese apoyo, junto con el alcalde buscando el apoyo para los compañeros de imagen urbana y servicios públicos para ese incremento, aquí lo que pasa es que en su mayoría servicios públicos e imagen urbana todos son sindicalizados, entonces, aquí es un proceso que si se tiene que ver con el sindicato, pues se tiene que trabajar con ellos, sin embargo, yo no quito el dedo del renglón para que se pueda hacer ahora sí que, poder buscar la manera y que se haga justicia de cierta manera del gran trabajo que hacen mis compañeros y siempre lo voy a reconocer, siempre lo voy a reconocer, admirar y respetar el trabajo de cada uno de ellos de los compañeros que son totalmente territoriales y que son los que cuidan nuestra ciudad junto con nuestros compañeros de seguridad pública y pues les mando un saludo, que bueno que lo mencionaste, les mando un saludo a mis compañeros y yo sé que cada año esperan ellos estas fechas para buscar de alguna manera el incremento y que yo sé que vamos a lograrlo, espero, nos quedan todavía dos más en donde podamos quizá buscar la manera, hemos logrado grandes cosas, como aumentar las flotillas de los vehículos que son estos ¿Cómo se llaman? Estaquitas, mejoras de sus uniformes, herramientas de trabajo, dompes, pipas, todo eso, todo lo que ellos puedan ocupar eso les facilita y les ayuda de la mejor manera y que todo esto ha sido por parte de nuestro alcalde Juan Francisco Gim y pues junto con la tesorera y estoy agradecida por que ellos se sienten contentos porque son tomados en cuenta porque nunca antes les habían dado herramientas para que trabajaran con dignidad y pues no se desesperen compañeros de imagen urbana y servicios públicos que todavía nos falta rato, gracias.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Edith, tiene la participación y la palabra el compañero regidor José de Jesús o Jesús José Báez, José de Jesús Báez, adelante compañero.

El Ing. Regidor Propietario, José de Jesús Báez Gálvez, manifiesta: buenos días, nos unimos creo todos los regidores estamos felices, felicitar a la comisión de seguridad pública por este logro, claro que estamos contentos todos, decirle a los policías que por fin se les está haciendo justicia, por ahí hay regidores que sabemos que están haciendo actividades físicas, no dejar de la mano eso, es felicitar por este aumento, pero ahorita que está la tesorera, alcalde, nos gustaría, no sé, a lo mejor si se puede, o se puede, es un comentario para la comisión de seguridad pública, escuchamos a los policías cuando los mandamos a que se preparen, a que vayan al C3 y por ahí está que hablan de viáticos, creo que es muy importante, alcalde, al momento que van a la preparación tomar nota, y decir, tienen sus viáticos, tienen su hotel y tienen sobre todo la preparación, a lo mejor si lo llevan a cabo, pero son comentarios que a lo mejor no tienen viáticos, no sé, pero usted me puede explicar, me encantaría que cuando mandemos Martín, como comisión de seguridad pública y los integrantes, que por favorcito nos ayudemos con esos viáticos porque lo escucho y me dicen, como dicen los regidores, alcalde dicen, pues nos encantaría prepararnos pero pues no hay viáticos, es un comentario, tesorera si me puedes ayudar con eso y ahorita otra pregunta, alcalde, que me conteste y ya seguimos con otra ahí de protección civil.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Quiere participar? Pero es muy buen punto compañero, es muy buen punto, adelante tesorera.

La. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Gracias, gracias por la pregunta regidor, precisamente para aclararlo porque a lo mejor ahí es una falta de comunicación, a lo mejor con el resto de los oficiales, pero no, los oficiales cuentan con viáticos cuando van a realizar el pago del C3, cuando van a realizar el pago del C3, el municipio paga el C3 y además les da viáticos a ellos para que puedan ir y venir, a lo mejor ahí es un asunto de comunicación, en todo caso, ayúdenos a comentarles, viáticos si tienen regidor, los policías.

El Ing. Regidor Propietario, José de Jesús Báez Gálvez, manifiesta: Okey, muchas gracias, seguimos con la siguiente pregunta.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: No permite que participe el regidor Martín y luego regresamos con usted, adelante.

El Ing. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López, manifiesta: Si compañero Báez, de hecho, están los viáticos esos, porque recuerda que cada tres años tienen ellos que irse a recertificar, entonces, se envían con viáticos, no les cuesta absolutamente nada el USPES, que es la Universidad de Seguridad Pública del Estado, y no solo eso, a veces si se hacen grupos bastante grandecitos, digamos tres, cuatro, se los llevan completamente gratuito, y sobre lo de los ejercicios ya teníamos un acuerdo nosotros con Vizcaya y teníamos psicólogo, tenemos un nutriólogo y tenemos bastantes policías que están trabajando, también haciendo ejercicios ahí, de hecho eso se ha hecho desde que el alcalde Juan Francisco Gim llegamos, yo creo que el primer convenio que hicimos con Vizcaya fue por el 2022, y luego lo renovamos con Vizcaya, de hecho, los policías no dejan de hacer ejercicio ¿no? realmente es sorprendente, pero la respuesta es, si, que sí tienen los viáticos.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias por dar la pauta, adelante con la siguiente.

El Ing. Regidor Propietario, José de Jesús Báez Gálvez, manifiesta: Hay una pregunta que también a todos nos aqueja, creo a todos los regidores, aquí leyendo lo que es el presupuesto, la pregunta es para secretaría, secretaría por ahí sabemos lo que acontece, sabemos, secretario, creo depende de usted lo que es protección civil, pero sí me gustaría saber, hay un incremento que estamos revisando, estuvimos revisando ahí de personal, pero yo sí me gustaría que a los regidores nos expliquen, breve, qué esperamos de protección civil aquí en Nogales, te lo agradecería por favor si nos puede decir, secretario ¿qué esperamos? sobre todo con ese aumento y otra pregunta, estoy revisando y estamos revisando aquí en lo que es tu estructura, tu organigrama, veo que tienes dos puestos más, por llamarle así, Coordinador de Asuntos Migratorios y Fronterizos, Coordinador de Inclusión y Asuntos Indígenas, pero, hay o no hay un incremento o se movió algo en tu estructura, tu organigrama, o sea, no más eso, porque veo como que no afecta mucho el número de empleados, si nos puede explicar secretario también por favor.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, secretario por favor le da respuesta al regidor, gracias, regidor, por su participación.

El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Sí, muy bien, sí claro que sí regidor muchas gracias, referente al tema de la estructura, la estructura de la secretaría, es, ha sido, es y seguirá siendo de 164 personas las que están a cargo de la secretaría, tenemos nueve unidades que operan desde la secretaría y a cargo de la secretaría, una de ellas es protección civil, como usted bien lo señala, protección civil, hasta hace unos días operaba con tres elementos, tres elementos que, para atender a una ciudad de cuatrocientos mil habitantes, que realmente son los que se tienen, pues se torna un poco complicado, cuando tres personas se dedican durante las jornadas de trabajo a protección civil, lo que hicimos fue trabajar en un programa que promovió el alcalde, el presidente municipal el Ingeniero Juan Francisco Gim, desde el inicio de su primera administración, que le llamamos reingeniería administrativa y en esa reingeniería administrativa lo que se buscó fue hacer más con los recursos que se tiene y esto se logra solamente cuando se puede optimizar el recurso, es algo que se lleva a cabo mucho en la iniciativa privada, usted es ingeniero, usted tiene empresa y sabe lo que es esto, y se busca justamente la optimización de los recursos, y es en ese sentido como se trabajó, se hizo una reingeniería, se revisaron los puestos de trabajo y las cargas de trabajo, y eso nos llevó a revisar un manual de organización que tenía más de 20 años en la secretaría que no se modificaba, y nos llevó también a hacer una reclasificación de las plazas de trabajo, lo que hicimos fue retirar plazas de trabajo que veíamos que tenían duplicidad de actividades, y entonces pudimos ampliar en lugar de seguir teniendo tres elementos de protección civil, los pudimos incrementar a ocho elementos que están dentro de protección civil, pero vamos más allá todavía, más allá de los elementos que se incrementaron, e propósito va a ser, porque vamos a buscar un acuerdo de colaboración, donde vamos a traer otros elementos más, que, a través de un convenio, de manera no onerosa para la administración, podamos tener todavía más elementos en protección civil, luego les vamos a dar a conocer cómo es el modelo, que nos va a permitir poder tener más elementos trabajando, pero nos era indispensable crecer la estructura de protección civil, de la misma manera como se hizo eso, fue la misma dinámica que siguió el tema de la creación de los dos espacios, porque era importantísimo que la ciudad tuviera, como frontera, un espacio de atención hacia el migrante y entonces se creó esta oficina, de la misma forma también se llevó a cabo el tema de nuestros hermanos indígenas, y del tema de la inclusión, porque si somos un gobierno humanista, como decimos ser y porque lo somos, consideramos que era importante el hecho de tomar en cuenta el tema de la inclusión, hace unas semanas me permití presentarles a la persona que habrá de asumir esta responsabilidad, que es una persona invidente, y que tendrá de

colaborador a una persona sorda, y que esta estructura de personal que se está integrando a la administración pública, nos va a permitir también el hecho de que estos segmentos de población que no estaban visibilizados claramente, puedan estar totalmente visibilizados por la población, puedo decirles que efectivamente no significan un solo centavo de aumento en el costo de la nómina, lo que hicimos fue trabajar en una redistribución del recurso, hubo algunas plazas que, debo admitir, no estaban ocupadas en su momento e hicimos un re adecuamiento de los sueldos, porque nos parecía que en algunos lugares, a través de las administraciones en el pasado, muy probablemente algunas personas que nos antecederon en el cargo, colocaron a personas y les incrementaron sueldos de manera exponencial, cuando no correspondía a un tabulador equilibrado para la operación, quitamos sueldos en algunos casos para crear los espacios y las condiciones para tener gente, por ejemplo, como en la oficina de migración, como lo es el licenciado Francisco Loureiro, alguien que yo creo que, en esta mesa, ni los que están viéndonos a través de las redes, pueden escatimarle que es una persona totalmente conocedora del tema de migración y es alguien que va a estar dentro de la estructura del ayuntamiento colaborando en esa materia, tenemos a una persona ciega a cargo de la oficina de inclusión, estamos clasificando el perfil que sea adecuado para el área indígena, donde estamos pretendiendo proponer, porque creo que ya vamos en esa etapa preliminar, a una persona que tiene un nivel de ingeniería, es ingeniero industrial esta persona, y tiene pleno conocimiento del tema indígena, con participaciones a través de los últimos años dentro del segmento, entonces, hemos tratado de ser muy responsables en esa materia, la contratación de personas dentro de protección civil no son nuestros amigos, nuestros vecinos, son personas que traen experiencia en protección civil, hablo de perfiles como bomberos, socorristas, personas que han trabajado en otras ocasiones y en otros lugares en protección civil y que pueden sumar en esa materia, eso es lo que se ha hecho ahí en la secretaría y por eso siguen siendo 164 colaboradores también se apertura y vamos a tener a una persona en el tema de archivo general del ayuntamiento, algo que le debemos a la ciudad desde que empezaron los ayuntamientos, porque Nogales nunca ha tenido un archivo general de las administraciones y ahora lo va a tener y la persona que fue contratada es una persona que tiene un doctorado en archivo, que tiene especialidad en Alemania, estuvo en Berlín especializándose, su más reciente trabajo es en el estado de Arizona, estuvo trabajando manejando archivo y ahorita está en un programa de entrenamiento en el Archivo General de la Nación, esos son los perfiles que hemos atraído, de esa manera se han eficientado los recursos y no hemos requerido incrementar ni un solo peso para poder crecer y reestructurar la secretaría, para llevarla y poderla entregar cuando nos toque entregarla de una manera más sólida, más firme, más fuerte y mejor, que aporte de mejor manera para el beneficio de la ciudad, también debo decirle que para la habilitación de los espacios para que estas oficinas puedan funcionar, estamos cumpliendo también

con una disposición de parte del presidente municipal, el presidente municipal nos ha recomendado que seamos cuidadosos y cautelosos con el gasto, por lo tanto, no vamos a gastar un solo centavo en renta, hay un edificio que estaba prácticamente en abandono dentro de la administración, que hace tres administraciones se pretendió funcionara como archivo, lo que se hizo, se le rotuló el nombre de Archivo del Ayuntamiento y fue todo lo que se le hizo, nosotros rescatamos esa oficina que estaba en abandono, la estamos rehabilitando y va a ser ahí, en ese espacio, donde van a funcionar estas nuevas dependencias, eso es lo que se está haciendo al respecto, compañero, no sé si con eso respondo a su pregunta.

El Ing. Regidor Propietario, José de Jesús Báez Gálvez, manifiesta: Muchas gracias, una pregunta dices que tienes 164 ¿no? – El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, responde si, así es. – El Ing. Regidor Propietario, José de Jesús Báez Gálvez, continua: Tienes 84 secretario y 77 ¿no? A ver, revísalo, por favor, es lo que me da aquí, a lo mejor estoy mal.

El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, responde: Perdón, son 161, tienes razón, 161, vienen siendo las mismas plazas.

El Ing. Regidor Propietario, José de Jesús Báez Gálvez, manifiesta: Bien, con eso, son los mismos que están aquí, muchas gracias presidente, gracias secretario.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias ¿a quién teníamos más? adelante regidora Leti Amparano.

La Lic. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: No, no, no voy a preguntarle nada, nomás quiero, por favor, que dentro de los apoyos sociales, que podamos apoyar a nuestros, también a empleados como son asistentes, secretarias, policías, que tienen una dificultad y que les hemos querido apoyar a través de los apoyos que tenemos los regidores cuando tienen un accidente, la muerte o la enfermedad de algún familiar, y que nos votan, que nos votan y no podemos apoyar a gente que gana el mínimo prácticamente, como lo vimos con policías, lo vemos con nuestras asistentes que ganan prácticamente el mínimo y que también hemos peleado, pues, de que se les paguen horas extras a estas secretarias que se están hasta medianoche a veces trabajando y que no hay otro tipo de apoyo y de pilón, cuando traen una emergencia, pues no podemos apoyarlos porque nos votan en

tesorería, porque son servidores públicos, ese policía, ese asistente, que traen una emergencia y por favor una medicina que no podemos darles también, entonces, por favor, que hagan cambios por ahí, ya lo hemos solicitado. Además, señor secretario, señora tesorera, les hemos solicitado apoyos en horas extras para nuestras asistentes, por ejemplo, digo, para todos los trabajadores que trabajan horas extras, pero aquí lo vemos nosotros también con nuestras asistentes que aquí están hasta medianoche y que no hay esas retribuciones, es todo.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidora Leti, claro, con gusto hay que revisarlo y comentarlo y ver los apoyos, a veces nos toca apoyar indirectamente, pero bueno, hay que tener esto analizado cuando alguien, en los compañeros, porque no deja de ser un compañero o compañera, bien, si les parece, bien, estamos en el punto número cuatro del orden del día y conforme al apartado uno, es sobre el presupuesto del municipio de Nogales, Sonora para el año fiscal 2026 y quienes esten por la afirmativa de aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 en los precisos términos presentados y el dictamen emitido al respecto por la Comisión de Hacienda, favor de manifestarlo levantando su mano de señal de aprobación. –El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad, señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (22 Integrantes), el Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2026, en los precisos términos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Presupuesto de Egresos contiene el gasto público municipal que se ejercerá desde el primero de enero hasta el treinta uno de diciembre del ejercicio fiscal 2026, referido a los programas, la actividades, las obras y los servicios públicos previstos en las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de las Comisarías y Delegaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO.- Que el Presupuesto de Egresos, además de comprender las erogaciones señaladas en el considerando anterior, incorpora los subsidios, apoyos, donaciones, estímulos y demás conceptos que con el carácter transferencias de recursos se otorguen a entidades,

organismos e instituciones que realizan actividades, obras o servicios acordes a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, así como las amortización y pago de intereses de la deuda pública municipal y pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, de conformidad con lo que establece el artículo 130 primer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos regulará el gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2026 y fue formulado con base a los objetivos y metas que se señalen en el Programa Operativo Anual de dicho ejercicio fiscal, según lo establece el artículo 131 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO. - Que para la asignación de sus previsiones del gasto la Tesorería Municipal proyectó y calculó los egresos del gobierno municipal, haciéndolo compatible con la disponibilidad de recursos al proyectar y calcular los ingresos del Municipio, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133 primer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

QUINTO. - Que el Presupuesto de Egresos fue elaborado con base en las lineamientos y políticas de gasto aprobados por el Ayuntamiento, de conformidad a las normas, metodologías y clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEXTO. - Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2026, fue debidamente presentado al Presidente Municipal por suscrito Tesorero Municipal, para su aprobación por este Honorable Cuerpo Edilicio, el día 19 de los corrientes.

Acorde con esto, motivo la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2026, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2026, que fue elaborado acorde a las políticas de gasto aprobadas por el Ayuntamiento, así como a los clasificadores del Consejo Nacional de Armonización Contable, asciende a la cantidad total de **1,498 millones 587 mil 548 pesos con 22 centavos** correspondiente a la Administración Directa y de **872 millones 245 mil 948 con 52 centavos** para las Entidades Paramunicipales resultando un total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora por **2,370 millones 833 mil 496 pesos con 74 centavos** siendo dicho monto superior en 10 por ciento nominal, al presupuesto del año 2025.

Elaborado con estrictos criterios de racionalidad y disciplina financiera, motivado por el incremento de los ingresos propios; el presupuesto de egresos contempla un 19% de incremento en gasto corriente; derivado del incremento del salario mínimo por el rango del 5% y dado los ajustes que se tuvieron que dar en diversas plazas de trabajadores del H. Ayuntamiento de Nogales, se presenta dicho incremento; no obstante, se continúa con la política de incremento de gasto de capital, con la finalidad de incrementar la inversión directa en la ciudad y por consecuente, el patrimonio de los Nogalenses.

Por tal, el proyecto de egresos 2026 destina 1,217 millones 167 mil 615 pesos al gasto corriente; 267 millones 041 mil 742 pesos al gasto de capital; 14 millones 378 mil 189 pesos para Amortización de Deuda y Disminución de Pasivos, y 39 millones de pesos a Pensiones y Jubilaciones

Por clasificación funcional, sobresale que los proyectos en los que se incluyen programas de infraestructura, así como servicios a la comunidad a través de Obra Pública y de Desarrollo Social destina el 28.82 por ciento del presupuesto con un total de 431 millones 924 mil 239 pesos con 78 centavos, para impulsar el bienestar de la comunidad nogalense y el desarrollo económico del municipio.

El proyecto contiene también el presupuesto de la administración pública paramunicipal, mismo que asciende a la cantidad de **872 millones 245 mil 948 con 52 centavos pesos**, de los cuales el **71.83** por ciento corresponden al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS); **10.32** por ciento al Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales (FOPIN); **6.05** por ciento al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y el **9.13** por ciento restante a las demás entidades de la Administración Paramunicipal.

De manera sucinta, éste es el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026, mismo que fue debidamente presentado por la suscrito al Presidente Municipal el día 19 de los corrientes, para su aprobación por este Honorable Ayuntamiento.

**LA TESORERA MUNICIPAL
MTRA. JULIA PATRICIA HUERTA RIVERA**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ÚNICO. - Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2025 – 2027, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Nogales, Sonora en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Nogales, Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2º.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

Adecuaciones presupuestarias: las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto. Las adecuaciones a sus presupuestos no requerirán la autorización del Ayuntamiento, siempre y cuando no rebasen el techo global de su flujo de efectivo aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Asignaciones Presupuestales: la ministración que, de los recursos públicos aprobados por el cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal.

Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

Deuda Pública Municipal: La que contraigan los Municipios, por conducto de sus Ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

Ingresos excedentes: los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los ingresos propios de las entidades de control indirecto.

Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.

Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Trabajadores de Base: serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3º.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Nogales, Sonora, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

Artículo 4º.- El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.

- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en la caja.
- XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5º.- La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

- 1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, el Ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo de este al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- 2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6º.- La Tesorería Municipal de Nogales, Sonora garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2026, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

Artículo 7º.- Los Anexos que soportan el presente Presupuesto y forman parte integral del mismo, son los que integran el siguiente listado.

ANEXOS	
1.-	Lineamientos del Gasto 2026
2.-	Política del Gasto 2026
3.-	Clasificador por Objeto del Gasto 2026
4.-	Clasificación Programática y Catálogo de Unidades de Medida 2026
5.-	Clasificación Administrativa 2026
6.-	Clasificación Funcional del Gasto 2026
7.-	Clasificación por Tipo de Gasto 2026
8.-	Clasificación por Fuente de Financiamiento 2026
9.-	Programas Operativos Anuales
10.-	Programa de Proyectos de Inversión
11.-	Programa Anual de Austeridad
12.-	Resultados de Egresos (LDF)
13.-	Proyecciones de Egresos (LDF)
14.-	Estudio Actuarial de Pensiones (LDF)

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 8.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2026, asciende a la cantidad de **1,498 millones 587 mil 548 pesos 22 centavos**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 9.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de estas.

Artículo 10.- Durante el ejercicio de 2026 se podrán afectar las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, derivados del pago de deudas y cuentas de balance registradas al 31 de diciembre de 2025 y de las cancelaciones de cuentas que por su antigüedad afecten a la estructura del balance, así mismo, también se podrá afectar como resultado de la aplicación y cumplimiento de las

disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 11.- Las entidades paramunicipales que reciban apoyo del Ayuntamiento para el sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quién a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 12.- La tarifa de viáticos se regulará conforme a la presente normatividad para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, del Ejercicio Fiscal 2026.

A). - Las tarifas de viáticos y gastos de camino estarán vigentes del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2026, y serán aplicadas para comisiones oficiales al interior del Estado, de tal forma que las dependencias y entidades directas, paramunicipales o fideicomisos que conforman el Ayuntamiento del Municipio habrán de sujetarse a las tarifas de referencia que en lo sucesivo deberán de considerar para el trámite y pago de las correspondientes partidas de gasto que les fueron aprobadas en sus presupuestos.

b). - Se conceptúa como Viáticos las asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios y empleados de la Administración Pública cuando en el desempeño de sus funciones requieran trasladarse fuera de su residencia oficial, por un periodo mayor a 24 horas, y que en consecuencia les obligue a pernoctar fuera de la misma implicando en uso de los servicios de alimentación y hospedaje, derivados del desempeño de la comisión asignada.

c). - En este sentido, los viáticos se distinguen de los Gastos de Camino por el hecho de que éstos últimos se autorizan para atender comisiones que puedan solventarse en un lapso menor a 24 horas, lo que supone que no se utilizan los servicios de hospedaje asociados a una comisión por un periodo mayor al mencionado; sin embargo puede presentarse una combinación de ambos, bajo circunstancias específicas que como tales deben evaluarse al determinar la autorización de viáticos y gastos de camino, los que tendrán como base la estructura tarifaria que se describe en los siguientes apartados:

Para los efectos de la aplicación de viáticos, se deberá regir de acuerdo con la tabla siguiente:

TABULADOR DE VIÁTICOS
TARIFAS ESTABLECIDAS POR DÍA

PUESTO	VIÁTICOS			GASTOS DE CAMINO
	EN EL ESTADO	FUERA DEL ESTADO	AL EXTRANJERO	
	(PESOS)	(PESOS)	(DOLARES)	(PESOS)
PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORES	2,026.82	2,533.84	307.57	1,904.52
SECRETARIO, TESORERO, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL, Y DIRECTORES GENERALES	2,026.82	2,533.84	307.57	1,904.52
DIRECTOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1,709.94	2,216.95	221.21	1,330.79
COORDINADORES DE ÁREA	1,394.17	1,963.45	170.68	1,330.79
JEFES DE DEPARTAMENTO	1,077.29	1,520.92	159.68	1,140.66
PERSONAL ADMINISTRATIVO	887.16	1,204.04	122.94	950.53

d). El hecho de que se establezca una tarifa no significa que invariablemente siempre deban autorizarse viáticos conforme dichos montos. De tal forma que, el responsable de definir el monto, en ocasiones tendrá que definirlo de acuerdo con las circunstancias específicas de la comisión, cuando el monto a considerar resulte menor o mayor al límite autorizado.

e). Las dependencias sólo podrán autorizar viáticos al personal por los días estrictamente necesarios para que se lleve a cabo el desempeño de la comisión referida. A tal efecto los funcionarios facultados para comisionar oficialmente al personal deberán extender el correspondiente oficio de comisión en el que se especifiquen claramente, por lo menos los siguientes aspectos:

- Lugar a donde es comisionado el personal,
- Número de días que comprende la comisión, y
- El objetivo o propósito que deberá alcanzarse con la comisión autorizada.

f). Los viáticos al personal comisionado serán autorizados por Directores Generales de la dependencia. La unidad administrativa correspondiente será la encargada de realizar los trámites para su oportuna ministración.

g). Se proporcionarán viáticos al personal en activo que por razones del servicio sea trasladado temporalmente a un lugar distinto al de su adscripción o residencia oficial por un plazo mayor de 24 horas.

h). Los recursos otorgados al personal por concepto de la partida de viáticos para cubrir comisiones en función de lo que establecen estos lineamientos, no son sujetos a comprobación, sin embargo, los servidores públicos deberán anexar al informe de actividades documento que compruebe que el personal realizó la comisión encomendada, como puede ser: copia de la agenda conforme a la cual fue cubierto el programa de actividades asociadas al evento al que se asistió, copia de portada de documentos que se hayan entregado en el evento, entre otros.

i). Las dependencias no podrán autorizar viáticos al personal que disfrute de su periodo vacacional o de cualquier licencia.

j). Los funcionarios y empleados de base deberán presentar un informe de labores que dé cuenta de los resultados de las gestiones asociadas a la comisión encomendada, para lo cual disponen de un lapso no mayor a cinco días naturales.

Los informes citados deberán ser rendidos ante el superior jerárquico que autoriza la comisión, para lo cual habrá de autorizarse por parte de éste el formato que resulte más apropiado para registrar en él los aspectos sustantivos que deba de contener.

Dicho informe, deberá de adjuntarse a las copias del oficio de comisión, del recibo de viáticos y demás documentación derivada que integrará el expediente que deberá salvaguardarse para efectos de auditoría.

k). Las dependencias no podrán otorgar en ninguna circunstancia, viáticos como complemento de la remuneración de los trabajadores.

l). Al personal de Ayudantía asignados al Presidente Municipal u otros funcionarios, que acompañen en giras de trabajo y demás eventos equiparables, sin importar su nivel salarial, se les cubrirán viáticos iguales a los montos autorizados para los puestos de hasta el nivel de Jefes de Departamento en la tarifa autorizada en estos lineamientos, ello en función de los aspectos de seguridad que le son encomendados a este personal.

El monto de los viáticos que se tramiten con base en los montos autorizados en la tarifa de viáticos al extranjero, deberá actualizarse al tipo de cambio que relacione el peso con la moneda extranjera que se utilizará al momento de requerir los recursos.

m). En el caso de los viáticos asignados a Oficina de Regidores, estos se distribuirán de manera equitativa entre los 21 miembros del cuerpo colegiado, esto para garantizar el acceso pleno y la cobertura al cumplimiento de sus funciones cuando en el desempeño de las mismas requieran trasladarse fuera de su residencia oficial.

Artículo 13°.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Clasificación por Tipo de Gasto	PRESUPUESTO APROBADO
1	GASTO CORRIENTE	1,178,167,615.43
2	GASTO DE CAPITAL	267,041,742.83
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	14,378,189.96
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	39,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO		1,498,587,548.22

Artículo 14º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Clasificación Económica	PRESUPUESTO APROBADO
2	GASTOS	
2.1	GASTO CORRIENTE	1,217,167,615.43
2.1.1.1	Remuneraciones	568,268,485.77
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	366,974,889.87
2.1.3.1	Intereses	50,000,000.00
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	231,924,239.78
2.2	GASTOS DE CAPITAL	267,041,742.83
2.2.1	Construcción en Proceso	200,000,000.00
2.2.2	Activos Fijos	67,041,742.83
TOTAL DEL GASTO PROGRAMABLE		1,484,209,358.26
3	FINANCIAMIENTO	
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	14,378,189.96
3.2.2	Disminución de Pasivo	14,378,189.96
TOTAL DE APLICACIONES FINANCIERAS		14,378,189.96
TOTAL PRESUPUESTO		1,498,587,548.22

Artículo 15°.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (Partida Genérica)

Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Catálogo por Objeto del Gasto (Partida Genérica)	Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	568,268,485.77
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	323,554,671.99
111	DIETAS	8,711,161.25
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	314,843,510.75
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,054,170.00
121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,054,170.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	74,598,144.81
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	17,784,084.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	52,710,131.68
133	HORAS EXTRAS	2,099,675.94
134	COMPENSACIONES	2,004,253.20
1400	SEGURIDAD SOCIAL	132,746,018.97
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	103,835,425.74
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	28,910,593.23
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	36,314,280.00
151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	4,382,283.11
152	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	1,000,000.00
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	30,931,996.88
1600	PREVISIONES	1,200.00
161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD	1,200.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	128,117,303.05
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	5,926,600.05
211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,284,580.07
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	946,291.80

214	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA	105,298.44
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,466,428.74
217	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	1.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y	124,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,843,654.87
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	3,353,634.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	379,500.00
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	110,520.87
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1.00
233	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	19,274,419.97
241	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	648,100.00
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	238,000.00
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	237,501.00
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	36,500.00
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	12,261,863.34
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	2,191,000.00
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,000.00
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,548,455.63
249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	103,000.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	58,989,840.89
251	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	295,000.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	2,228,357.58
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,526,350.00
254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	17,000.00
256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	54,923,133.31
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,932,473.66
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,932,473.66
2700	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,265,013.00
271	VESTUARIOS Y UNIFORMES	1,086,000.00
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,173,000.00
275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	6,013.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	3,150,490.00
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,650,490.00
283	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	500,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	23,734,809.61

291	HERRAMIENTAS MENORES	2,299,908.75
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	388,612.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	96,701.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	920,600.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19,651,786.86
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	353,600.00
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	23,601.00
3000	SERVICIOS GENERALES	204,771,316.82
3100	SERVICIOS BÁSICOS	48,417,890.98
311	ENERGIA ELÉCTRICA	42,007,000.00
312	GAS	102,000.00
314	TELEFONIA TRADICIONAL	3,031,700.00
316	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	1,499.00
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE	3,110,942.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	164,749.98
319	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	19,612,742.90
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,200,000.00
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,	3,756,473.83
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	73,269.07
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	14,343,000.00
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	240,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	29,714,228.66
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y	1,705,143.17
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES	445,778.30
333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA	17,959,961.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	4,744,256.20
335	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	900,000.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,	1,966,000.00
337	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	1,993,089.99
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	28,449,719.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3,520,000.00

342	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	1,200,000.00
343	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	9,000,000.00
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	13,610,000.00
345	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	1,063,719.00
347	FLETES Y MANIOBRAS	56,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	28,841,067.18
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	18,437,648.03
352	INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	241,184.85
353	INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	1,656,550.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,063,991.75
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,	1,516,680.55
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	865,000.00
359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN	60,012.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	12,636,849.37
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	12,568,535.96
366	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	68,313.41
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	3,306,932.25
375	VIATICOS EN EL PAÍS	3,256,432.25
376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	50,500.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	15,027,724.48
381	GASTOS DE CEREMONIAL	470,500.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	14,476,224.48
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	80,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	18,764,162.00
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	15,585,933.00
394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3,177,217.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,012.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	231,924,239.78
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	144,055,936.31

415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	144,055,936.31
4400	AYUDAS SOCIALES	47,718,303.47
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	19,661,010.30
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	16,200,000.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	400,000.00
444	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	400,000.00
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10,353,069.00
448	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	704,224.17
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	39,000,000.00
452	JUBILACIONES	39,000,000.00
4800	DONATIVOS	1,150,000.00
481	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,150,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	67,041,742.83
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	7,672,108.05
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2,574,049.20
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	500,001.00
513	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	25,000.00
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,388,056.85
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	185,001.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,331,701.01
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	403,467.97
523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	9,763,231.04
529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,165,002.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	21,570,000.00
541	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	8,500,000.00
542	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	13,000,000.00
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	70,000.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,640,000.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,640,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	23,881,119.61
561	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	2,500,000.00
562	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	140,800.00
563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	2,200,012.00
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	9,008,076.59
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	3,546,020.61
566	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,180,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	5,306,210.41

5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	13.00
578	ARBOLES Y PLANTAS	13.00
5800	BIENES INMUEBLES	181,800.16
581	TERRENOS	181,800.16
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	750,000.00
591	SOFTWARE	120,000.00
597	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	630,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	200,000,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	200,000,000.00
611	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	3,000,000.00
612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	18,738,426.46
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIÓN	4,500,000.00
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE	64,427,491.08
615	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	109,334,082.46
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	29,086,270.00
799	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	29,086,270.00
9000	DEUDA PUBLICA	69,378,189.96
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	9,319,121.66
911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	9,319,121.66
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	50,000,000.00
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	50,000,000.00
9500	COSTO POR COBERTURA	5,000,000.00
951	COSTOS POR COBERTURA	5,000,000.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	5,059,068.30
991	ADEFAS	5,059,068.30
TOTAL PRESUPUESTO		1,498,587,548.22

Los gastos por concepto de comunicación social se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones se desglosa en las partidas genéricas 45200 Jubilaciones.

Artículo 16º.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR OBJETO DEL GASTO

Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Clasificación Administrativa y por Objeto del Gasto	PRESUPUESTO APROBADO
01	CABILDO	19,070,954.27
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,818,472.57
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,770,481.70
3000	SERVICIOS GENERALES	912,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,570,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
02	SINDICATURA	13,314,374.91
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,211,357.91
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	451,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,631,717.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,020,000.00
03	PRESIDENCIA	36,514,180.38
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,304,853.66
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,490,591.82
3000	SERVICIOS GENERALES	9,258,261.84
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,951,010.30
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	423,192.76
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	14,086,270.00
04	SECRETARIA	69,704,808.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	48,711,083.83
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,550,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	8,059,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,104,224.17
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,280,000.00
05	TESORERIA	323,448,091.13
1000	SERVICIOS PERSONALES	32,332,609.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,787,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	55,344,295.02
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	147,909,005.31
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,696,591.03
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	15,000,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	69,378,189.96

07	SERVICIOS PUBLICOS	213,678,551.88
1000	SERVICIOS PERSONALES	82,232,257.86
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,388,483.50
3000	SERVICIOS GENERALES	56,789,721.92
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	26,268,088.59
08	SEGURIDAD PUBLICA	268,968,109.89
1000	SERVICIOS PERSONALES	205,054,810.55
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,326,752.34
3000	SERVICIOS GENERALES	11,736,447.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,850,100.00
10	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	9,281,070.36
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,254,921.89
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	246,558.92
3000	SERVICIOS GENERALES	694,589.55
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	85,000.00
11	OFICIALIA MAYOR	114,327,413.33
1000	SERVICIOS PERSONALES	44,031,694.33
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,023,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	22,652,719.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	39,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,620,000.00
13	COMUNICACIÓN SOCIAL	20,263,062.23
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,553,212.86
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	237,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	13,257,849.37
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	215,000.00
14	BIENESTAR SOCIAL	40,187,054.54
1000	SERVICIOS PERSONALES	19,856,756.54
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,722,020.71
3000	SERVICIOS GENERALES	3,508,270.29
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,500,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,600,007.00
16	DESARROLLO ECONÓMICO	8,013,698.19
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,539,050.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	306,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,998,147.31
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	170,000.00
18	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	251,525,277.10
1000	SERVICIOS PERSONALES	33,716,655.71

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,788,593.35
3000	SERVICIOS GENERALES	2,889,227.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,130,801.04
6000	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	200,000,000.00
20	JURIDICO	6,606,257.70
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,317,070.92
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	176,821.41
3000	SERVICIOS GENERALES	744,118.03
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	368,247.34
30	EDUCACIÓN	21,958,015.33
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,371,137.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	271,608.73
3000	SERVICIOS GENERALES	786,100.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,490,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	39,169.20
31	SALUD	14,193,403.54
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,479,694.13
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,541,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,026,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	146,209.41
32	IMAGEN URBANA	54,024,118.66
1000	SERVICIOS PERSONALES	28,799,988.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,114,090.57
3000	SERVICIOS GENERALES	8,425,596.49
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,684,442.96
33	JUVENTUD	4,673,696.07
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,231,941.07
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	206,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	685,755.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	400,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	150,000.00
34	INNOVACION TECNOLOGICA	8,835,410.71
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,450,915.21
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	718,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,371,002.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,294,893.50
TOTAL PRESUPUESTO		1,498,587,548.22

Artículo 17º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR OBJETO DEL GASTO

Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Clasificación Administrativa y por Objeto del Gasto	PRESUPUESTO APROBADO
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL		
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal		
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		
100	CABILDO	19,070,954.27
101	OFICINA DE REGIDORES	19,070,954.27
200	SINDICATURA	13,314,374.91
201	DESPACHO DEL SÍNDICO	13,314,374.91
300	PRESIDENCIA	36,514,180.38
301	DESPACHO DEL PRESIDENTE	34,386,783.38
302	SECRETARIA PARTICULAR	2,127,397.00
400	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	69,704,808.00
401	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	27,326,540.51
402	SERVICIOS DE GOBIERNO	660,958.19
403	COMISARÍAS	903,282.25
405	PROTECCIÓN CIVIL	3,860,417.93
406	JUZGADO CALIFICADOR	10,280,125.81
405	APOYO A INSTITUCIONES	18,505,960.69
407	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	6,888,588.56
409	ACCION CÍVICA	1,278,934.07
500	TESORERIA MUNICIPAL	323,448,091.13
501	DESPACHO DEL TESORERO	16,521,667.49
503	DIRECCIÓN DE INGRESOS	42,666,877.95
504	DIRECCIÓN DE CATASTRO	9,893,802.62
505	DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	109,488,857.07
506	PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	820,949.69
507	CMCOP	4,335,223.59
508	IMIP	4,986,932.83
509	DIF	49,225,051.42

510	IMDEP	21,279,800.00
511	IMFOCULTA	24,228,928.48
512	PREPARATORIA MUNICIPAL	13,000,000.00
513	INMUJER	9,000,000.00
514	PROMOTORA INMOBILIARIA	3,000,000.00
515	OOMAPAS	15,000,000.00
700	SERVICIOS PUBLICOS	213,678,551.88
701	DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	8,856,591.80
703	ALUMBRADO PÚBLICO	62,452,656.53
704	LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA	107,539,187.79
706	RELLENO SANITARIO Y CENTRO DE TRANSFERENCIA	13,300,098.39
710	RASPADO Y NIVELACIÓN DE CALLES	21,530,017.36
800	SEGURIDAD PÚBLICA	268,968,109.89
801	DESPACHO DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	8,662,143.46
802	DEPTO. DE POLICÍA PREVENTIVA	167,890,309.84
803	DEPTO. DE TRANSITO MUNICIPAL	39,846,682.88
804	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	35,661,572.07
808	DELEGACIÓN SUR	2,720,412.60
809	DELEGACIÓN ESTE	6,538,881.60
810	SUB DELEGACION PONIENTE	4,960,488.01
811	SUB DELEGACION NORESTE	2,687,619.43
1000	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	9,281,070.36
1001	DESPACHO DEL CONTRALOR	8,421,853.86
1002	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS	859,216.50
1100	OFICIALÍA MAYOR	114,327,413.33
1101	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	22,180,147.66
1102	DESPACHO DEL SUB OFICIAL MAYOR	3,335,504.92
1103	RECURSOS HUMANOS	69,851,389.79
1104	BIENES Y SERVICIOS	6,646,885.03
1106	RASTRO	8,625,795.47
1108	TALLER MUNICIPAL	3,687,690.46
1300	COMUNICACIÓN SOCIAL	20,263,062.23
1301	DESPACHO DEL DIRECTOR	20,263,062.23
1400	BIENESTAR SOCIAL	40,187,054.54
1401	DESPACHO DEL DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL	40,187,054.54
1600	DESARROLLO ECONÓMICO	8,013,698.19
1601	DESPACHO DEL DIRECTOR	8,013,698.19
1800	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	251,525,277.10
1801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	6,056,622.02
1802	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	15,302,449.76
1803	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	202,543,669.09

1804	DEPTO. DE PRESUPUESTOS Y SUPERVISIÓN	2,894,916.08
1805	DEPTO. DE CONTRUCCION Y CONSERVACIÓN	5,592,415.56
1806	DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	3,765,732.64
1807	DEPTO DE CONTRATOS Y LICITACIONES	1,215,548.05
1808	DEPTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO	3,297,799.62
1809	DIR ADVA DEL ORDENAMIENTO URBANO	6,278,507.95
1811	DEPTO DE ADMINISTRACIÓN URBANA	1,500,426.97
1812	DEPTO DE ADMON Y PRESERV ECOLÓGICA	1,285,825.14
1813	DEPTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	1,791,364.24
2000	DIRECCIÓN JURÍDICA	6,606,257.70
2001	DESPACHO DEL DIRECTOR JURÍDICO	6,606,257.70
3000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	21,958,015.33
3001	DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN	20,998,410.25
3002	SUB-DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	959,605.09
3100	DIRECCIÓN DE SALUD	14,193,403.54
3101	DESPACHO DEL DIRECTOR	14,193,403.54
3200	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA	54,024,118.66
3201	DESPACHO DEL DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	16,200,003.48
3202	LIMPIA Y BARRIDO DE CALLES	10,930,615.94
3203	PANTEONES, PARQUES Y JARDINES	22,912,992.18
3204	DEPTO. DE REPARTO DE AGUA	3,980,507.06
3300	INSTITUTO NOGALENSE DE LA JUVENTUD	4,673,696.07
3301	DESPACHO DEL DIRECTOR	4,673,696.07
3400	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	8,835,410.71
3401	DESPACHO DEL DIRECTOR DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	8,835,410.71
TOTAL PRESUPUESTO		1,498,587,548.22

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

En el presente presupuesto de egresos municipal se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas y desconcentradas, debido a que el municipio cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente presupuesto de egresos municipal prevén transferencias para entidades paramunicipales, descentralizadas y desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2026.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

PRESUPUESTO PARAMUNICIPALES (Informativo)

Municipio de Nogales, Sonora

Entidad Paramunicipal	Presupuesto Aprobado
Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	626,500,000.00
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Nogales)	52,794,270.21
Promotora Inmobiliaria de Nogales	8,175,939.25
Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública	11,287,470.10
Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales	90,000,000.00
Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales	4,994,400.33
Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y Artes	25,128,928.48
Instituto Nogalense de las Mujeres	11,361,218.96
Preparatoria Municipal "Omar Osvaldo Romo Covarrubias"	18,723,620.00
Instituto Municipal del Deporte	23,280,101.20
Total Presupuesto	\$ 872,245,948.52

Artículo 18º.- La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2026 se compone de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO Municipio de Nogales, Sonora

Clasificación Funcional	PRESUPUESTO APROBADO
1 GOBIERNO	805,955,542.93
1.1. LEGISLACIÓN	19,070,954.27
1.1.1 Legislación	19,070,954.27
1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	122,279,203.05
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	36,514,180.38
1.3.2 Política Interior	65,844,390.07

1.3.5 Asuntos Jurídicos	19,920,632.61
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	239,069,901.16
1.5.1 Asuntos Financieros	239,069,901.16
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	272,828,527.82
1.7.1 Policía	268,968,109.89
1.7.2 Protección Civil	3,860,417.93
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	152,706,956.63
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	20,263,062.23
1.8.5 Otros	132,443,894.40
2 DESARROLLO SOCIAL	600,240,117.13
2.1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	122,125,111.32
2.1.1 Ordenación de los Desechos	120,839,286.18
2.1.6 Otros de Protección Ambiental	1,285,825.14
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	437,289,890.86
2.2.1 Urbanización	280,626,061.13
2.2.2 Desarrollo Comunitario	40,187,054.54
2.2.4 Alumbrado Público	62,452,656.53
2.2.6 Servicios Comunes	54,024,118.66
2.3. SALUD	14,193,403.54
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	14,193,403.54
2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	4,673,696.07
2.4.1 Deporte y Recreación	4,673,696.07
2.5. EDUCACIÓN	21,958,015.33
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	21,958,015.33
3 DESARROLLO ECONÓMICO	8,013,698.19
3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	8,013,698.19
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	8,013,698.19
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	84,378,189.96
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	79,319,121.66
4.1.1 Deuda Pública Interna	79,319,121.66
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	5,059,068.30
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	5,059,068.30
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
TOTAL PRESUPUESTO	1,498,587,548.22

Artículo 19°.- La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Nogales, Sonora, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA

Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Clasificación Programática	Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
S	Sujetos a Reglas de Operación	-
U	Otros Subsidios	-
Desempeño de las Funciones		
E	Prestación de Servicios Públicos	936,676,286.88
B	Provisión de Bienes Públicos	-
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	19,587,971.46
F	Promoción y fomento	26,498,198.85
G	Regulación y supervisión	21,583,861.61
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-
R	Específicos	-
K	Proyectos de Inversión	200,000,000.00
Administrativos y de Apoyo		
M	Apoyo al Proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	79,605,768.21
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	7,536,116.71
W	Operaciones ajenas	-
Compromisos		
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	426,000.00
N	Desastres Naturales	380,011.71
Obligaciones		
J	Pensiones y jubilaciones	39,000,000.00
T	Aportaciones a la seguridad social	97,915,142.83
Y	Aportaciones a fondos de estabilización	-
Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		
I	Gasto Federalizado	-
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	-
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudos y ahorradores de la banca	64,319,121.66
H	Adeudos de ejercicios anteriores	5,059,068.30

TOTAL PRESUPUESTO	1,498,587,548.22
--------------------------	-------------------------

Artículo 20°.- Las erogaciones previstas para subsidios suman la cantidad de 231 millones 924 mil 239 pesos (78/100), distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Capítulo 4000

Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Capítulo 4000	PRESUPUESTO APROBADO
41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	93,601,579.21
41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN	50,454,357.10
41504	PREVISIÓN PARA INCREMENTO SALARIAL	0.00
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	11,300,391.75
44102	TRANSFERENCIAS PARA APOYOS EN PROGRAMAS SOCIALES	3,840,000.00
44103	APOYO PARA DESPENSAS	3,360,000.00
44106	PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIAS Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL	740,000.00
44107	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	420,618.55
44201	BECAS EDUCATIVAS	16,200,000.00
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	400,000.00
44401	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS	400,000.00
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10,353,069.00
44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	704,224.17
45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	39,000,000.00
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,150,000.00
TOTAL PRESUPUESTO		231,924,239.78

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 21º.- Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, deberán observar según lo dispuesto en el artículo 10 así como el artículo 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 22º.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1,642 plazas conformadas por: 1478 plazas de personal de confianza, y 164 plazas de personal sindicalizado, de conformidad con lo siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
Plazas
Municipio de Nogales, Sonora

CONFIANZA			
DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA 2026
100	CABILDO	24	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14,186.77
	REGIDOR PROPIETARIO	21	32,684.26
	SECRETARIA	2	13,409.80
200	SINDICATURA	18	
	ADMINISTRADOR	1	30,000.24
	ASESOR JURÍDICO	1	29,999.94
	ENCARGADO (A) DE INVENTARIOS	1	26,493.90
	AUXILIAR DE REGULARIZACIÓN	1	13,409.80
	AUXILIAR DE INVENTARIOS	1	13,409.80
	AUXILIAR DE PANTEONES	1	13,409.80
	AUXILIAR JURÍDICO	1	19,810.77
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	21,040.45
	ENCARGADO (A) DEL ÁREA TÉCNICA	1	23,306.77
	RECEPCIONISTA	1	13,409.80
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,409.80
	ENCARGADO (A) DE REGULARIZACIÓN	1	19,810.46
	AUXILIAR TÉCNICO	1	17,489.42

	INTENDENCIA	1	13,409.80
	ENCARGADO (A) DE PANTEONES	1	14,991.76
	PANTEONERO	1	13,409.80
	SECRETARIA	1	19,549.94
	SÍNDICO (A) MUNICIPAL	1	44,085.18
300	PRESIDENCIA	19	
	ASISTENTE	1	24,320.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	27,360.00
	ASISTENTE PERSONAL	1	13,409.80
	ASISTENTE PERSONAL PRESIDENTE	1	30,000.15
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14,186.77
	COORDINADOR DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1	40,862.54
	AUXILIAR ATENCIÓN CIUDADANA	1	17,091.49
	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	1	18,202.61
	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	1	18,240.00
	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	1	19,240.16
	COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	1	29,983.52
	GABINETE	1	28,000.00
	INTENDENCIA	1	13,409.80
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	16,991.33
	PLAN DE GOBIERNO	1	25,415.62
	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	59,139.55
	SECRETARIO PARTICULAR	1	38,562.70
	SEGUIMIENTO	1	18,304.45
400	SECRETARÍA	84	
	SECRETARIA DE ACTAS	1	28,441.33
	ASESOR JURÍDICO	1	38,689.47
	ASISTENTE DEL SECRETARIO (A)	1	20,298.38
	AUXILIAR DEL JUZGADO CÍVICO	1	23,797.12
	AUXILIAR DEL JUZGADO CÍVICO	1	24,748.94
	AUXILIAR OPERATIVO	2	13,409.80
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,409.80
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14,393.79
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	15,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,253.20
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,868.43
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	18,000.14
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	17,999.84
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO	1	15,000.00
	ASISTENTE OPERATIVO DEL ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO	1	15,000.00
	COORDINADOR (A) DE ACCIÓN CÍVICA	1	24,666.46
	COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	1	30,000.00

	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,409.80
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	17,270.85
	COMISARIO EJIDO ARIZONA	1	15,000.00
	COMISARIO EJIDO CIBUTA	1	15,000.00
	COMISARIO EJIDO MASCAREÑAS	1	15,000.00
	COORDINADOR DE INSPECCIÓN Y VIG	1	25,000.00
	COORDINADOR DE JUECES CÍVICOS	1	26,645.60
	COORDINADOR (A) DE PERITOS DEL JUZGADO CÍVICO	1	24,784.94
	INSPECTOR	1	15,200.30
	ENCARGADO (A) JUNTA DE RECLUTAMIENTO	1	18,441.40
	COORDINADOR (A) DEL ÁREA RURAL	1	20,266.77
	INSPECTOR	18	13,409.80
	INSPECTOR TÉCNICO "B"	3	13,409.80
	INSPECTOR TÉCNICO "A"	1	16,213.23
	INSPECTORA	1	13,409.80
	JEFE DE INSPECTORES	1	18,841.92
	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	1	35,011.60
	INTENDENCIA	1	13,409.80
	JUEZ LOCAL	1	13,409.80
	JUEZ CÍVICO	17	15,253.20
	SECRETARIO DE JUEZ CÍVICO	2	17,493.98
	CHOFER	1	13,409.80
	SECRETARIA	1	18,596.59
	SECRETARIA	1	13,409.80
	AUXILIAR DE ACTAS	1	17,493.98
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	54,042.08
	SUBSECRETARIO (A) DE SERVICIOS DE GOBIERNO	1	38,689.47
	COORDINADOR DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y FRONTERIZOS	1	20,266.77
	COORDINADOR DE INCLUSIÓN Y ASUNTOS INDÍGENAS	1	20,233.99
408	APOYO A INSTITUCIONES	77	
	APOYO CRUZ ROJA	1	13,409.80
	ADMINISTRADOR (A)	1	25,423.52
	FACILITADOR (A)	1	13,409.80
	AUXILIAR OPERATIVO	1	13,409.80
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,409.80
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO RELACIONES EXTERIORES	1	13,409.80
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,409.80
	FACILITADOR (A)	1	13,409.80
	BOMBERO	46	15,429.15

	BOMBERO DESPACHADOR C4	2	15,429.15
	BOMBERO MAQUINISTA	3	15,429.15
	CHOFER CRUZ ROJA	1	13,409.80
	EMPLEADO(A) CAM 1	2	13,409.80
	EMPLEADO(A) CAM 43	2	13,409.80
	EMPLEADO(A) CAM 55	1	13,409.80
	EMPLEADO (A) RELACIONES EXTERIORES	6	13,409.80
	EMPLEADO (A) RELACIONES EXTERIORES	1	13,409.80
	EMPLEADO (A) RELACIONES EXTERIORES	1	17,942.08
	EMPLEADO (A) RELACIONES EXTERIORES	1	13,409.80
	ENCARGADO(A) DE LA OFICINA RELACIONES EXTERIORES	1	28,368.06
	ENCARGADO (A) DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR	1	15,200.00
	INTENDENCIA	1	13,409.80
500	TESORERÍA	72	
	ASISTENTE DEL TESORERO	1	22,551.83
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	13,409.80
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14,499.89
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	19,253.54
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,200.30
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	19,253.54
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUÍMETRO	1	13,409.80
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUÍMETRO	1	15,823.20
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUÍMETRO	4	17,226.77
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUÍMETRO	1	20,266.77
	AUXILIAR CONTABLE	1	24,253.12
	AUXILIAR CONTABLE	1	30,000.00
	AUXILIAR COORDINACIÓN TÉCNICA	1	19,781.68
	AUXILIAR DE ARCHIVOS	1	13,409.80
	AUXILIAR DE MESA CATASTRAL	1	16,000.00
	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	3	13,409.80
	CAJERO	23	13,409.80
	CAJERO	1	15,000.00
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	13,409.80
	COORDINADOR DE EVALUACIÓN	1	19,500.08
	COORDINADOR DE PARQUÍMETROS	1	25,012.35
	COORDINADOR TÉCNICO	1	22,005.95
	DIRECTOR DE EGRESOS	1	42,976.48
	DIRECTOR DE INGRESOS	1	35,466.16
	EJECUTOR	7	13,409.80
	ENCARGADO MESA CATASTRAL	1	22,844.99
	ENCARGADO DPTOXEJECUCION FISCAL	1	22,844.99
	ENCARGADO SECCIÓN ACTUALIZACIÓN	1	20,990.13
	JEFE DE CATASTRO Y EJECUCIÓN FI	1	35,466.16

700	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	30,000.00
	OPERADOR DE SISTEMAS	1	19,989.22
	OPERADOR DE TRASLADO DE DOMINIO	1	13,409.80
	SECRETARIA	1	18,157.31
	SUBTESORERO	1	47,974.85
	TÉCNICO OPERATIVO	1	13,409.80
	TESORERO MUNICIPAL	1	54,043.26
	SERVICIOS PÚBLICOS	140	
	ALMACENISTA	1	13,409.80
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	13,409.80
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	15,000.58
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	18,000.75
	AUXILIAR EN LIMPIEZA	1	13,409.80
	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2	13,409.80
	AYUDANTE DE PATIOS	2	13,409.80
	CHOFER	9	13,409.80
	CHOFER	1	13,409.80
	COORDINADOR DE LIMPIEZA EN CONTENEDORES	1	13,409.80
	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	1	18,000.14
	COORDINADOR DE TALLER	1	20,988.46
	COORDINADOR TÉCNICO	1	17,000.29
	COORDINADOR TÉCNICO	1	18,331.50
	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	45,554.70
	ELECTRICISTA	2	13,409.80
	ELECTRICISTA	1	17,999.84
	INSPECTOR	5	13,409.80
	JEFE DEL TALLER MUNICIPAL	1	27,360.00
	JORNALERO	82	13,409.80
	LLANTERO	1	13,409.80
	MECÁNICO	1	13,409.80
	MECÁNICO	1	13,558.40
	MECÁNICO MAQUINARIA PESADA	1	13,409.80
	OPERADOR DE CAMIÓN	2	13,409.80
	OPERADOR DE MAQUINARIA	1	13,409.80
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	2	13,409.80
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	13,409.80
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	14,812.80
	SECRETARIA	1	13,409.80
	SOLDADOR	1	13,409.80
	SUBDIRECTOR	1	24,293.23
	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	18,331.50
	SUBDIRECTOR OPERATIVO	1	18,331.50
	VELADOR	4	13,409.80

800	SEGURIDAD PÚBLICA	651	
	ENCARGADA DEPARTAMENTO JURÍDICO	1	15,200.00
	AUXILIAR JURÍDICO	1	15,955.43
	ENCARGADO (A) DE INVENTARIOS	1	13,562.12
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	16,213.54
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,562.12
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	13,409.80
	PSICOLOGO	2	15,955.43
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	15,955.43
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,562.12
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16,640.96
	SUBDIRECTOR (A) DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	1	22,000.00
	AUXILIAR COMUNICACIÓN SOCIAL	1	13,409.80
	AUXILIAR OPERATIVO	1	13,409.80
	AUXILIAR DE NOMINAS	1	15,347.14
	AUXILIAR DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	1	13,409.80
	AUXILIAR OPERATIVO	2	13,409.80
	ARCHIVISTA	1	13,562.12
	COMISARIO (A) GENERAL	1	52,693.23
	INTENDENCIA	8	13,409.80
	COORDINADOR (A) DE MANTENIMIENTO	1	15,955.43
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE POL PREV Y T	1	45,554.70
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,409.80
	ENCARGADO DE PARQUE VEHICULAR	1	13,562.12
	INTENDENCIA	1	13,409.80
	JEFE ATENCIÓN VICTIMAS DELITO	1	21,280.00
	SUBDIRECTOR (A) DE TRÁNSITO MUNICIPAL	1	35,466.77
	JEFE DEPTO. DE DACTILOSCOPIA	1	13,409.80
	MANTENIMIENTO	2	13,409.80
	OFICIAL	1	28,091.63
	POLICÍA	388	14,628.78
	POLICÍA AUXILIAR	8	13,409.80
	POLICÍA PRIMERO	36	20,325.64
	POLICÍA SEGUNDO	45	17,384.45
	COMISARIO (A) EN JEFE	1	41,821.58
	POLICÍA TERCERO	94	15,417.20
	SECRETARIA	7	13,409.80
	SECRETARIA	2	15,955.43
	SECRETARIO DE ACUERDOS Y PROYECTOS	1	23,102.78
	SECRETARIO JURÍDICO AUXILIAR	1	18,253.38
	SECRETARIO JURÍDICO AUXILIAR	1	23,748.78
	SUB OFIAL DE POLICÍA DENTRO JERARQUÍA	1	23,855.69
	SUB OFICIAL	16	23,855.69

1000	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	24,268.31
	SUBDIRECTOR PREVENCIÓN DEL DELITO	1	23,346.59
	SUBDIRECTOR (A) DE SISTEMA INFORMACIÓN POLICIAL	1	22,000.00
	TRABAJADOR (A) SOCIAL	1	15,955.43
	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	22	
	AUDITOR DE ASUNTOS INTERNOS	1	15,373.71
	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS	1	17,986.69
	AUDITOR INTERNO	1	15,489.89
	AUDITOR INTERNO	1	15,847.38
	ENCARGADO (A) DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	1	14,803.09
	AUXILIAR COORDINADOR(A) INVESTIGADORA	1	16,375.98
	AUXILIAR COORDINADOR(A) SUSTANCIADORA	1	16,898.58
	AUXILIAR DE COORDINACIÓN INVESTIGADORA	1	14,233.39
	AUDITOR INTERNO	1	14,233.39
	COORDINADOR(A) DE AUDITORÍA	1	27,019.82
	COORDINADOR(A) DE TRANSPARENCIA PÚBLICA	1	18,787.20
	COORDINADOR(A) DE FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	1	24,143.68
	AUDITOR DE ASUNTOS INTERNOS	1	15,241.04
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,741.49
	ENCARGADO(A) DE QUEJAS Y DENUNCIAS	1	15,175.98
	INTENDENTE	1	13,964.35
1100	NOTIFICADOR	1	15,620.54
	SECRETARIA	1	13,964.35
	SUPERVISOR AUDITOR	1	21,757.28
	TITULAR COORDINACIÓN INVESTIGADORA	1	22,663.73
	TITULAR COORDINACIÓN SUSTANCIADORA RESOLUTORA	1	22,663.73
	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	1	46,921.49
	OFICIALÍA MAYOR	55	
	ADMINISTRADOR RASTRO MUNICIPAL	1	25,000.05
	ASESOR JURÍDICO	1	21,000.46
	ASESOR JURÍDICO	1	22,000.18
	AUXILIAR DE COMPRAS	1	13,409.80
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	18,000.45
	AUXILIAR CONTABLE	1	16,741.49
	ARCHIVISTA	1	13,460.76
	AUXILIAR DE COMPRAS	1	16,000.00
	AUXILIAR DE NOMINAS	1	15,991.92
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,200.00

	AUXILIAR OPERATIVO	1	17,014.71
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	18,012.94
	AUXILIAR DE COMPRAS	1	18,322.69
	AUXILIAR CONTABLE	1	20,988.46
	JEFE DEL TALLER MUNICIPAL	1	25,000.05
	ENLACE ADMINISTRATIVO HERMOSILLO	1	15,200.00
	AUXILIAR DE NOMINAS	1	18,489.89
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO TALLER MUNICIPAL	1	13,409.80
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	13,409.80
	CHOFER	1	13,409.80
	COORDINADOR DE COMPRAS	1	33,440.00
	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	45,554.70
	COORDINADORA DE LICITACIONES	1	26,986.69
	ENCARGADO (A) DE ALMACÉN	1	19,992.70
	INTENDENTE	1	13,409.80
	JEFE DEL CORRALON MUNICIPAL	1	25,000.05
	MATANCERO	7	13,409.80
	MECÁNICO	5	13,409.80
	OFICIAL MAYOR	1	45,705.18
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	19,989.22
	SECRETARIA	1	14,923.36
	SECRETARIA	1	13,409.80
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,200.00
	SUBOFICIAL MAYOR	1	41,152.48
	VELADOR DEL CORRALÓN MPAL	10	13,409.80
1300	COMUNICACIÓN SOCIAL	17	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,200.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SALUD	1	15,200.00
	AUXILIAR ATENCIÓN CIUDADANA	1	13,409.80
	COMUNICACIÓN PRESIDENCIA	1	18,304.45
	COORDINADOR DE CALL CENTER	1	13,409.80
	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	45,554.70
	DISEÑO GRAFICO	1	14,186.46
	FOTÓGRAFO	1	15,200.00
	INFORME DE GOBIERNO	1	18,304.45
	MONITOREO	1	13,409.80
	OPERACIÓN Y MONITOREO DE INBOX	2	13,409.80
	OPERACIÓN Y MONITOREO DE INBOX	1	17,148.34
	PRODUCCIÓN	1	19,988.91
	PRODUCCIÓN	1	14,190.72
	REPORTERO	1	14,490.16
	SUBDIRECTOR COMUNICACIÓN SOCIAL	1	19,988.00
1400	BIENESTAR SOCIAL	72	
	PROMOTOR (A)	1	13,409.80

	APOYO TÉCNICO AUXILIAR	1	13,409.80
	PROMOTOR (A)	3	13,409.80
	ENCARGADO (A) PROGRAMA LICONSA	1	15,200.91
	AUXILIAR ASUNTOS RELIGIOSOS	1	13,409.80
	ASISTENTE DEL DIRECTOR(A)	1	13,409.80
	APOYO TÉCNICO AUXILIAR	1	17,402.77
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	13,409.80
	PROMOTOR (A)	1	15,250.00
	PROMOTOR (A)	1	16,322.67
	COORDINADOR (A) DE ASUNTOS RELIGIOSOS	1	28,368.06
	CHOFER	3	13,409.80
	COORDINADOR (A) DE CENTRO COMUNITARIO	1	16,000.13
	PROMOTOR (A)	1	13,409.80
	PROMOTOR (A)	4	13,409.80
	COORDINADOR (A) PROGRAMAS SOCIALES	1	21,178.77
	ATENCIÓN CIUDADANA	2	13,409.80
	DIRECTOR(A) DE BIENESTAR SOCIAL	1	45,554.70
	ENCARGADA PROGRAMA MARIANA TRINITARIA	1	13,409.80
	ENCARGADO DE CENTRO COMUNITARIO	13	13,409.80
	PROMOTOR (A)	1	16,999.98
	PROMOTOR (A)	4	13,409.80
	ENCARGADO DE EVENTOS ESPECIALES	1	13,409.80
	PROMOTOR (A)	1	13,409.80
	ENCARGADO (A) DE ALMACÉN Y		
	MANTENIMIENTO	1	13,409.80
	ENCARGADO (A) DE INVENTARIOS	1	13,409.80
	ENLACE DE OBRAS VECINALES	2	13,409.80
	ENLACE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	13,409.80
	COORDINADOR (A) ENLACE SOCIAL	1	28,840.78
	MANTENIMIENTO	3	13,409.80
	INTENDENCIA	2	13,409.80
	PROMOTOR (A)	1	13,409.80
	PROMOTOR (A)	1	13,409.80
	PROMOTOR (A)	1	13,409.80
	PROMOTOR (A) DE BELLEZA	2	13,409.80
	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	1	13,409.80
	TRABAJADOR (A) SOCIAL	2	13,409.80
	TRABAJADOR SOCIAL	1	15,200.00
	SUPERVISOR (A) ATENCIÓN CIUDADANA	1	18,304.45
	VELADOR CENTRO COMUNITARIO	1	13,409.80
	COORDINADOR(A) ADMINISTRATIVO	1	20,000.16
1600	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA	11	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,838.31
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	17,000.00

	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	17,000.29
	COORDINADOR DE ECONOMÍA Y TURISMO	1	23,233.50
	COORDINADOR(A) DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL	1	20,015.36
	COORDINADOR(A) DE GESTIÓN DE FONDOS	1	19,000.00
	COORDINADOR(A) DE MEJORA REGULATORIA	1	20,015.36
	DESARROLLADOR DE SOFTWARE	1	18,000.00
	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	1	45,554.70
	ENCARGADO DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	1	18,000.00
	JEFE ÁREA RURAL	1	20,266.77
1800	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	67	
	ANALISTA TÉCNICO	1	15,200.00
	ANALISTA TÉCNICO	1	14,157.28
	ANALISTA TÉCNICO	1	16,156.69
	ANALISTA TÉCNICO	1	18,239.70
	ANALISTA TÉCNICO	1	13,409.80
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	14,186.77
	ASISTENTE DIRECCIÓN	1	14,999.97
	ATENCIÓN VENTANILLA	1	18,758.32
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	13,409.80
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,238.91
	AUXILIAR CONTABLE	1	18,000.14
	AUXILIAR DE CUADRILLA	5	13,409.80
	AYUDANTE DE TOPÓGRAFO	1	13,409.80
	CHOFER	1	13,409.80
	COORDINADOR DE SUPERVISORES	1	16,425.73
	COORDINADOR TÉCNICO	1	21,869.15
	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	1	40,330.46
	DIRECTOR DE PLANEACIÓN DESARROLLO URBANO	1	45,554.70
	INSPECTOR	3	13,409.80
	INSPECTOR	1	15,835.06
	INSPECTOR DE OBRAS EN ZONAS IRREGULARES	1	13,409.80
	INSPECTOR ECOLOGÍA	2	13,409.80
	JEFE CONTROL URBANO	1	18,462.53
	JEFE DE CUADRILLA	2	13,409.80
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	16,663.46
	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	1	21,999.87
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS	1	21,999.87
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO	1	21,999.87
	JEFE DE DEPTO. CONTRATOS Y LICITACIONES	1	22,293.23
	JEFE DE DEPTO. DE ECOLOGÍA	1	21,869.15

	JEFE DE DEPTO. ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	21,999.87
	JEFE DE PLANEACIÓN URBANA	1	21,869.15
	JEFE DE PROYECTOS Y DISEÑOS	1	21,869.15
	JEFE DEPARTAMENTO SUPERVISIÓN	1	23,000.03
	JEFE DEPTO. CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN	1	21,999.87
	JEFE DEPTO. CONTROL URBANO	1	21,869.15
	MAMPARERO	2	13,409.80
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	13,409.80
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	13,409.80
	PEÓN	1	13,409.80
	SECRETARIA	2	13,409.80
	SECRETARIA	1	13,409.80
	SECRETARIO DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	1	49,415.50
	SUPERVISOR	1	13,522.22
	SUPERVISOR	1	16,156.69
	SUPERVISOR	1	19,297.92
	SUPERVISOR DE OBRAS	1	13,409.80
	SUPERVISOR DE OBRAS	4	16,156.69
	TOPÓGRAFO	1	13,409.80
	VELADOR	2	13,409.80
2000	DIRECCIÓN JURÍDICA	12	
	ASESOR JURÍDICO	2	26,293.23
	ADMINISTRADOR (A) JURÍDICO	1	29,999.94
	ASESOR JURÍDICO	1	30,400.00
	AUXILIAR OPERATIVO GENERAL	1	13,409.80
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	20,549.36
	ASESOR (A) JURIDICO (A)	1	25,000.05
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,409.80
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	18,446.61
	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	1	45,554.70
	INTENDENTE	1	13,409.80
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,409.80
3000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	9	
	ENCARGADO DE BECAS	1	13,409.80
	ASISTENTE DEL DIRECTOR(A)	1	13,409.80
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,409.80
	COORDINADOR (A) DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1	25,332.93
	AUXILIAR DE COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1	13,409.80
	COORDINADOR(A) DE EDUCACIÓN BÁSICA	1	27,033.50
	DIRECTOR(A) DE EDUCACIÓN	1	44,595.89
	AUXILIAR OPERATIVO	1	13,409.80

3100	SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO	1	29,992.03
	DIRECCIÓN DE SALUD	21	
	APOYO GRAL CENTRO SALUD ANTIRRABICO	3	13,409.80
	ASISTENTE	1	13,409.80
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,409.80
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SALUD	1	14,186.77
	CHOFER CAPTURADOR DE MASCOTAS	3	13,409.80
	CIRUJANO DENTISTA	1	14,823.65
	DIRECTOR DE SALUD	1	45,554.70
	ENFERMERA DE CENTRO COMUNITARIO	1	17,002.42
	MÉDICO GENERAL COORD. DE SALUD	1	14,393.79
	MÉDICO TRATANTE	1	18,202.61
	MÉDICO VETERINARIO	1	18,202.61
	PROMOTOR	1	13,409.80
	SUBCOORDINADOR	1	13,409.80
	SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	29,876.21
	SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	35,466.46
	VELADOR	1	13,409.80
	VELADOR PROCAN	1	13,409.80
3200	IMAGEN URBANA	88	
	ALMACENISTA	2	13,409.80
	JORNALERO	1	13,409.80
	JORNALERO	1	13,409.80
	AUXILIAR OPERATIVO	1	14,808.43
	JORNALERO	1	13,409.80
	CHOFER	1	14,464.35
	CHOFER	2	13,409.80
	OPERADOR(A) DE MAQUINARIA	1	13,409.80
	JORNALERO	6	13,409.80
	COORDINADOR(A) ADMINISTRATIVO	1	25,333.23
	AUXILIAR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	1	13,409.80
	COORDINADOR(A) DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	1	18,841.92
	COORDINADOR (A) DE LIMPIA Y BARRIDO DE CALLES	1	16,356.42
	COORDINADOR (A) DE LIMPIEZA DE PANTEONES, PARQUES Y JARDINES	1	18,841.92
	COORDINADOR(A) DE REPARTO DE AGUA	1	13,409.80
	DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	1	45,554.70
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14,864.49
	ENCARGADO (A) DE CUADRILLA	2	13,409.80
	AUXILIAR DE VIVERO	1	13,409.80
	ENLACE DE COMUNICACIÓN	1	13,409.80
	JORNALERO	2	13,409.80
	JARDINERO	6	13,409.80

	JORNALERO	43	13,409.80
	JORNALERO	1	14,464.35
	OPERADOR(A) DE MAQUINARIA	1	13,409.80
	VELADOR	1	13,409.80
	AUXILIAR OPERATIVO	1	14,364.35
	HERRERO (A)	1	13,409.80
	ENCARGADO(A) DE CUADRILLA	1	13,409.80
	JORNALERO	1	13,409.80
	AUXILIAR OPERATIVO	1	15,823.20
	JORNALERO	1	13,409.80
3300	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	10	
	ADMINISTRADOR	1	17,460.00
	AUXILIAR OPERATIVO	2	13,409.80
	COORDINADOR (A) DE COMUNICACIÓN	1	16,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,409.80
	ENCARGADO (A) DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	1	15,000.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	13,409.80
	DIRECTOR(A) DEL INSTITUTO NOGALENSE DE LA JUVENTUD	1	33,734.40
	PSICÓLOGA	1	17,999.84
	SUBDIRECTOR DEL INSTA MPAL DE JUVENTUD	1	19,000.00
3400	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES	9	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	23,756.74
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	23,500.11
	OPERADOR DE SISTEMA	1	17,343.50
	CAPTURISTA DE DATOS	1	22,333.76
	COORDINADOR DE CENTROS COMUNITARIOS	1	15,186.93
	OPERADOR DE SISTEMA	1	19,860.93
	PROGRAMADOR	1	16,669.23
	PROGRAMADOR	1	18,500.00
	DIRECTOR DE INFORMÁTICA	1	45,554.70
TOTAL DE PLAZAS		1401	
SUMANDO PLAZAS DE APOYO A INSTITUCIONES		1478	

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

164 plazas del personal sindicalizado, el cual se distribuye de la siguiente manera:

SINDICATO		
DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS	CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA 2026

100	CABILDO	1	
	SECRETARIA	1	19,962.69
200	SINDICATURA	1	
	ENCARGADA (A) DE CONTROL DE ARCHIVOS	1	20,855.04
300	PRESIDENCIA	1	
	INTENDENCIA	1	13,049.80
400	SECRETARÍA	5	
	AUXILIAR OPERATIVO	1	13,049.80
	AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN CÍVICA	1	25,478.46
	INTENDENCIA	1	13,049.80
	SECRETARIA	1	21,631.20
	SECRETARIA	1	24,413.33
500	TESORERÍA	7	
	ASISTENTE DE FACTURACIÓN	1	27,377.36
	AUXILIAR CONTABLE COMISIÓN DE CONTADOR	1	31,069.60
	AUXILIAR DE MESA CATASTRAL	1	14,120.56
	CONSERJE	1	14,245.07
	CONSERJE	1	13,049.80
	COORDINADORA DE INGRESOS	1	28,107.38
	EJECUTOR	1	13,049.80
700	SERVICIOS PÚBLICOS	97	
	ALMACENISTA	1	13,593.91
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14,829.02
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16,208.05
	AYUDANTE DE PATIOS	1	13,049.80
	CARROCERO	1	13,049.80
	CHOFER	9	13,049.80
	CHOFER	1	13,684.37
	CHOFER	1	14,030.29
	CHOFER	7	14,245.07
	CHOFER	1	16,135.34
	CHOFER	1	16,339.18
	COORDINADOR CAMPAÑA LIMPIEZA	1	14,245.07
	ELECTROMECAÁNICO	1	14,816.74
	JORNALERO	50	13,049.80
	JORNALERO	1	14,244.07
	JORNALERO	1	14,245.07
	JORNALERO	1	14,830.01
	LLANTERO	1	13,049.80
	MECÁNICO	3	14,830.01
	MECÁNICO DE MAQUINARIA PESADA	1	17,035.33
	OPERADOR DE CAMIÓN	5	13,049.80

	OPERADOR(A) DE TRASCAVO PARA RELLENO SANITARIO	1	13,762.38
	OPERADOR(A) DE MAQUINARIA PESADA	1	13,049.80
	OPERADOR(A) DE TRACTOCAMIÓN	1	13,049.80
	OPERADOR(A) DE TRACTOCAMIÓN	1	13,049.80
	SOLDADOR	1	13,762.38
	SUPERVISOR	1	14,245.07
	VELADOR	1	13,049.80
1100	OFICIALÍA MAYOR	10	
	SUPERVISOR DEL PARQUE VEHICULAR	1	26,594.56
	ASISTENTE EJECUTIVO	1	25,372.89
	AUXILIAR DE COMPRAS	1	22,714.10
	AUXILIAR DE COMPRAS	1	27,631.65
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO RASTRO MUNICIPAL	1	18,169.69
	ELECTROMECAÁNICO	1	14,830.02
	AUXILIAR DE COMPRAS	1	13,049.80
	RESPONSABLE DE LIBERACIÓN VEHICULAR	1	20,400.46
	VELADOR DEL CORRALÓN MUNICIPAL	2	14,829.02
1300	COMUNICACIÓN SOCIAL	2	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	28,314.53
	INTENDENCIA	1	13,049.80
1400	BIENESTAR SOCIAL	2	
	PROMOTOR (A)	1	15,868.43
	ENLACE GESTIÓN DE OBRA	1	22,369.12
1800	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	22	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	25,828.70
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14,265.66
	AUXILIAR DE CUADRILLA	1	13,049.80
	AYUDANTE DE TOPÓGRAFO	3	16,226.97
	CHOFER	1	19,962.69
	CHOFER	1	19,961.69
	ENCARGADO DEL CONMUTADOR	1	20,722.58
	INSPECTOR	1	13,049.80
	INTENDENCIA	2	13,049.80
	JEFE TOPÓGRAFOS	1	28,107.38
	LABORATORIO DE ECOLOGÍA	1	18,775.21
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	13,049.80
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	19,962.69
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	21,012.73
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	18,170.35
	PEÓN	1	13,664.78
	SECRETARIA	1	19,296.08
	SUPERVISOR	1	21,072.82
	TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	1	18,169.69

3100	DIRECCIÓN DE SALUD	1	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	25,786.72
3200	IMAGEN URBANA	13	
	SECRETARIA	1	23,513.09
	JORNALERO	6	13,049.80
	ENCARGADO(A) DE CUADRILLA	1	13,049.80
	CHOFER	1	13,049.80
	CHOFER	1	17,424.03
	OPERADOR DE CAMIÓN	1	14,245.07
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	16,978.56
	AUXILIAR OPERATIVO	1	17,202.05
3400	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES	2	
	ENCARGADO DE RED	1	25,499.05
	OPERADOR DE SISTEMAS	1	24,088.48
TOTAL DE PLAZAS		185	

Los pensionados y jubilados (45201) representan 405 plazas y 77 para el personal registrado en Apoyos a Instituciones sin fines de lucro (44501).

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 596 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual

# PLAZAS	PLAZA TABULAR	REMUNERACIONES BASE			REMUNERACIONES ADICIONALES			TOTAL DE PERCEPCIONES
		SUELDOS	AGUINALDOS	PRIMA VACACIONAL	QUINQUENIO	ACADEMI A	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA	
1	COMISARIO (A) GENERAL	\$ 666,369.55	\$ 86,282.91	\$ 10,954.02	\$ 16,704.88	\$ -	\$ -	\$ 780,291.36
1	COMISARIO EN JEFE	\$ 502,240.00	\$ 61,920.00	\$ 8,256.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 572,416.00
1	DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO	\$ 546,956.15	\$ 70,804.60	\$ 8,991.06	\$ 13,711.37	\$ -	\$ -	\$ 640,463.17
1	JEFE DEPTO DE DACTILOSCOPIA	\$ 171,646.94	\$ 21,161.95	\$ 2,821.59	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 195,630.49
1	JEFE(A) DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	\$ 255,500.00	\$ 33,075.00	\$ 4,200.00	\$ 6,405.00	\$ -	\$ -	\$ 299,180.00
1	JEFE(A) DE TRANSITO MUNICIPAL	\$ 425,834.55	\$ 68,250.20	\$ 7,000.02	\$ 64,050.18	\$ -	\$ -	\$ 565,134.95
1	OFICIAL	\$ 335,460.55	\$ 53,765.60	\$ 5,514.42	\$ 50,456.94	\$ -	\$ -	\$ 445,197.51
1	OFICIAL SEGUNDO	\$ 176,601.60	\$ 27,216.00	\$ 2,903.04	\$ 22,135.68	\$ -	\$ -	\$ 228,856.32
388	POLICIA	\$ 68,120,997.26	\$ 9,368,991.70	\$ 1,119,797.22	\$ 3,946,751.18	\$ -	\$ -	\$ 82,556,537.35
8	POLICIA AUXILIAR	\$ 1,373,175.55	\$ 172,469.91	\$ 22,572.75	\$ 12,908.79	\$ -	\$ -	\$ 1,581,127.00
36	POLICIA PRIMERO	\$ 8,803,900.00	\$ 1,300,972.50	\$ 144,720.00	\$ 876,661.50	\$ -	\$ -	\$ 11,126,154.00
45	POLICIA SEGUNDO	\$ 9,929,193.55	\$ 1,481,729.96	\$ 163,219.62	\$ 1,047,503.44	\$ -	\$ -	\$ 12,621,646.57
94	POLICIA TERCERO	\$ 17,388,211.49	\$ 2,558,891.47	\$ 285,833.61	\$ 1,688,233.44	\$ -	\$ -	\$ 21,921,170.02
1	SUBDIRECTOR(A) DE PREVENCIÓN DEL DELITO	\$ 280,312.70	\$ 38,015.01	\$ 4,607.88	\$ 14,054.03	\$ -	\$ -	\$ 336,989.62
16	SUBOFICIAL	\$ 4,594,400.00	\$ 704,733.75	\$ 75,360.00	\$ 567,437.25	\$ -	\$ -	\$ 5,931,931.00
1	SUBOFICIAL DE POLICIA DENTRO DE JERARQUIA	\$ 254,306.45	\$ 40,758.71	\$ 4,180.38	\$ 38,250.48	\$ -	\$ -	\$ 337,496.01

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

Artículo 23º.- Para el ejercicio fiscal 2026, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad \$ 69,378,189.96 el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

PRESUPUESTO ASIGNADO 2024						
9000 DEUDA PÚBLICA						
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	92200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	9300 COMISIONES GASTOS DE LA DEUDA	9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	9500 COSTO POR COBERTURAS	9600 APOYOS FINANCIEROS	9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)
9,319,121.66	50,000,000.00			5,000,000.00		5,059,068.30

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 24°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora se conforma por \$322,624,519.36 provenientes de recursos federales.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 25°.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

FONDO FEDERAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	39,894,996.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	282,729,522.41
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 322,624,519.36

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo Federal	Capítulos					
	1000	2000	3000	5000	6000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	-	-	-	-	39,894,996.95	-
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	186,504,663.36	25,905,737.39		11,000,000.00	-	59,319,121.66
Totales	\$ 186,504,663.36	25,905,737.39	-	\$ 11,000,000.00	\$ 39,894,996.95	\$ 59,319,121.66

TÍTULO TERCERO

DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones y Apoyos Sociales

Artículo 26º.- Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el financiamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2026, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación (adjudicación directa) cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 1,500,000.00 antes de I.V.A.
- b) Por invitación restringida habiendo considerado cinco cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$1,500,00.01 a \$ 3,750,000.00 antes de I.V.A.
- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 3,750,000.01 antes de I.V.A.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 27º.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2026, se sujetarán a los siguientes lineamientos, con la salvedad de los contratados con cargo a la partida 34301 que se autorizará por adjudicación directa.

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS FRONTERIZOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Licitación Pública	10,000	-	3,750,000.01	-
Invitación a cuando menos cinco personas	4,000	10,000	1,500,000.01	3,750,000

Adjudicación Directa	0	4,000	0	1,500,000
----------------------	---	-------	---	-----------

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 28°.- El Ayuntamiento con el objeto de fomentar el bienestar de la población de escasos recursos económicos y grupos vulnerables podrá realizar gastos por concepto de apoyos o subsidios bajo los siguientes lineamientos:

Los apoyos que se pueden gestionar en el Municipio son los siguientes:

- * Sillas de ruedas,
- * Bastones para invidentes, sencillos, cuello de ganso y con cuatro apoyos,
- * Prótesis para extremidad inferior y superior,
- * Zapatos ortopédicos,
- * Andaderas plegables y con ruedas,
- * Estudios médicos y análisis clínicos,
- * Apoyo para o en alimentos,
- * Consultas médicas y oftalmológicas; así como de adquisición de medicamentos controlados, graduación de lentes, tratamientos dentales
- * Entrega de pañales, leche en polvo,
- * Apoyo en la reconstrucción de vivienda
- * Traslados locales y foráneos, con la finalidad de asistir a consultas y evaluaciones médicas o por rehabilitación,
- * Apoyos funerales
- * Cirugías correctivas a personas con discapacidad,
- * Apoyos a Instituciones Educativas con materiales,
- * Apoyos diversos. – (Única y exclusivamente para apoyos a la Educación, Deporte, Juventud, Salud y Cultura, los cuales deberán ser gestionados a través de las dependencias y unidades administrativas que tengan como objeto la administración de estos programas sociales).

Esta lista de apoyos es enunciativa, mas no limitativa.

Con el objeto de cumplir con la normatividad fiscal aplicable; Todas las gestiones de apoyos y subsidios deberán reunir los requisitos fiscales e integrar la documentación soporte según el objeto o motivo del apoyo o subsidio.

Las facturas de consumos o servicios mayores a \$2,000.00, incluyendo IVA, deberán ser pagadas directamente por Tesorería Municipal.

Los requisitos para trámite de apoyos o subsidios grupos vulnerables:

Para Registrar y comprobar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios de algún tipo de apoyo y/o programa de desarrollo social, para Trámites y Gestiones, así como realizar investigaciones y estudios socioeconómicos, encuestas y evaluaciones para sustentar la entrega de apoyos o su inclusión en algún tipo de servicio o programa de desarrollo social.

- Solicitud de apoyo o subsidio (llenada y firmada). dirigida a: Municipio de Nogales, Sonora.

Copia de:

- **Recibo, factura** de comprobante de domicilio o constancia de residencia de la autoridad local.
- **Copia de volante o publicidad**, en caso de apoyo para eventos.
- **Documento mediante cual acredite** ser pensionado, jubilado, discapacitado, viudo (a), mayor de 60 años oficial, en su caso.
- **Deberán comprobar su situación económica a través de cualquiera de los siguientes documentos, con:**
 - o **Comprobante de ingresos** (recibo de nómina, talón de cheques, talón de pensión, constancia del patrón)
 - o O, en su caso, **Estudio Socioeconómico**: (Deberá ser realizado por personal capacitado de DIF Municipal y/o por la Dependencia de Bienestar Social, en el cual se deberá de aprobar la viabilidad de autorizar el apoyo social solicitado) – (Solo en casos de carácter de urgencia médica o causas de fuerza mayor, podrá autorizarse el pago del apoyo sin este requisito, una vez autorizado por la Oficialía Mayor).
- **Identificación oficial vigente**, A falta de identificación del solicitante, identificación oficial de la persona adulta auxiliar de la persona adulta mayor o menor de edad beneficiario.

Con la finalidad de eficientar el trámite administrativo, la Tesorería Municipal, podrá recibir cotizaciones de proveedores de consumos y servicios, para agilizar el pago del apoyo, mismo que deberá integrarse con la factura original en un periodo máximo de tres días hábiles.

Adicionalmente, como finalidad secundaria no necesaria para el servicio, pero que nos facilita darle una mejor atención, utilizaremos su información personal para Garantizar la igualdad y transparencia de participación en los procesos de apoyos, servicios y programas de desarrollo social.

Artículo 29º.- En el caso de Premios, Estímulos que se otorguen a los ciudadanos a través de la partida 44106 Premios, Recompensas, Pensiones de Gracia y Pensión Recreativa Estudiantil, por concursos, rifas, programas variados que organice la Administración Municipal, se requerirá evidencia de la entrega, firma de recibido, flyer y condiciones del evento para comprobar el gasto.

Artículo 30º.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 31º.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 32º.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 33º.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TITULO CUARTO CAPITULO UNICO FONDO FIJO DE CAJA CHICA

Artículo 34º.- El Fondo de caja chica, constituye un fondo fijo asignado para atender pagos en efectivo por gastos menores, exclusivamente para fines institucionales; que por su naturaleza no ameritan la elaboración de una Orden de Compra u Orden de Servicio.

El Control Interno de la Caja Chica deberá hacerse, tomando en cuenta lo siguiente:

1. Se nombrará un responsable de la caja chica, el cual deberá firmar un pagaré y recibir los fondos de caja chica aprobados para su resguardo.
2. Al entregar la caja chica o cerrarla por cambio de responsable o por cierre de ejercicio presupuestal, el responsable deberá depositar los sobrantes mediante las cajas de cobro de Tesorería y en su caso, cubrir los faltantes de caja chica en caso de existir.
3. Los reembolsos se harán de acuerdo con sus necesidades siempre y cuando tengan disponibilidad presupuestal.
4. Los importes de facturas deberán contar con los requisitos fiscales correspondientes y no deberán exceder el monto de los 2,000 pesos incluyendo IVA.
5. Se acompañará de una relación detallada de los gastos hechos, anotando en ella las partidas presupuestales a las que se harán los cargos correspondientes en secuencia progresiva.

6. No deberá utilizarse este fondo para compras de materiales o insumos que se tengan en existencia en el almacén de la Oficialía Mayor, estos materiales o insumos, deberán solicitarse a esta dependencia; Salvo por causas de fuerza mayor, emergencia, operatividad de las áreas o que se requieran en días o horarios inhábiles.
7. Podrán afectarse las partidas contempladas en los capítulos 2000 y 3000, exclusivamente.
8. Queda estrictamente prohibido el uso de la caja chica para adquisición de bienes muebles contemplados en el capítulo 5000.

TÍTULO QUINTO

CAPÍTULO ÚNICO

Plan de Fortalecimiento Financiero

El Gobierno Municipal en estricto apego a las facultades otorgadas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 139 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se inviste con personalidad jurídica y faculta para manejar nuestro patrimonio conforma a la Ley, así mismo, en la fracción IV del mismo artículo se estipula que los municipios administraran libremente su hacienda. Por lo que tales responsabilidades constitucionales nos obligan a diseñar acciones para ejercer el gasto de una manera responsable.

En este sentido, la presente administración, a través del Plan de Fortalecimiento Financiero, en el H. Ayuntamiento de Nogales durante el periodo fiscal 2026 buscará ejercer de la mejor manera el gasto, optimizando los recursos financieros con los que se encuentra de forma que se logre fortalecer el estado financiero del municipio, por lo que se implementarán medidas de austeridad en el ejercicio del gasto, evitando los innecesarios y superfluos, realizando los indispensables para la buena operación del Ayuntamiento.

Así mismo, se establecerán mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina financiera en el manejo de los recursos. Para tal efecto, se emitirán lineamientos, acuerdos, circulares y cualquier otro instrumento de aplicación y de observancia en el ámbito de la competencia del Ayuntamiento.

Se trabajará en tabuladores de sueldos y salarios que fomenten orden entre las prestaciones que reciben trabajadores de las dependencias municipales, así como de las paramunicipales y generando un mayor orden en el gasto de servicios personales y Reestructuración y reingeniería laboral.

A su vez, las erogaciones por conceptos de materiales y suministros deberán de reducirse al mínimo indispensable en el caso de papelería, útiles de escritorio, fotocopiado, consumibles de equipo de cómputo, telefonía, combustibles y utensilios en general y se dará preferencia en todo momento a licitaciones públicas, subastas y compras consolidadas.

Con lo anterior, mediante este Plan de Fortalecimiento Financiero, se promoverá la inversión pública productiva por medio de ahorros en otros conceptos del gasto público para de esta manera incentivar la reactivación económica del municipio.

TÍTULO SEXTO CAPÍTULO ÚNICO

Del Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Artículo 35.- El PbR es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

El proceso que se debe llevar a cabo es el siguiente:

1. **Planeación:** Alineación con las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y de otros derivados de este.
2. **Programación:**
 - 2.1 Elaboración y autorización de estructuras programáticas
 - 2.2 Definición de Programas Presupuestarios (Pp)
 - 2.3 Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
 - 2.4 Formulación de los Indicadores de Desempeño (estratégicos y de gestión)
3. **Presupuesto:** Asignaciones presupuestarias que consideren los resultados
4. **Ejercicio y Control:**
 - 4.1 Mejora en la gestión del gasto público
 - 4.2 Reglas de operación de los programas
5. **Seguimiento:** A través de informes de resultados y monitoreo de los indicadores
6. **Evaluación:** Evaluaciones y compromisos de mejora de políticas, programas e instituciones.
7. **Rendición de Cuentas:** Cuenta Pública e informes.

Para efectos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal 2026, se tomaron las medidas necesarias en relación con las acciones, objetivos y metas que se establecerán en el **Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027**, para cuantificar, planear y presupuestar programas y partidas que se alineen al mismo, considerando a todas las dependencias del Ayuntamiento.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Capítulo II De la Información Financiera Relativa a la Elaboración de las Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos, artículo 61 fracción II inciso c) segundo párrafo.

Además, a efectos de la evaluación y la rendición de cuentas, el Municipio de Nogales, Sonora, deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo V De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas artículo 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TÍTULO SEPTIMO CAPÍTULO ÚNICO

De los riesgos relevantes de las Finanzas Públicas en 2026

Artículo 36.- Para el ejercicio fiscal de 2026 se considera que las finanzas públicas municipales enfrentan los siguientes riesgos que pudieran afectar las proyecciones y presupuestos aquí establecidos, así como su mecanismo de mitigación:

No.	Riesgo para las Finanzas Públicas 2026	Mecanismos de Mitigación
1	Un crecimiento económico menor al previsto a nivel nacional, estatal y regional podría reducir la recaudación de ingresos propios.	Actualización del Padrón Catastral; campañas de regularización; mejora en sistemas tributarios.
2	Desaceleración de la recaudación local por menor actividad económica o informalidad.	Programas de cobranza; facilidades administrativas; plataformas digitales de pago.
3	Dependencia de transferencias federales y estatales con riesgo de reducciones o retrasos.	Planeación financiera; administración de flujos; uso del FEIEF conforme normativa.
4	Variaciones en tasas de interés superiores a lo previsto.	Renegociación de deuda; monitoreo financiero; estrategias para calificación crediticia.
5	Presiones inflacionarias que incrementen costos de operación y obra pública.	Priorización del gasto; compras consolidadas; control del gasto corriente.
6	Riesgos geopolíticos y comerciales en la frontera que afecten la actividad económica local.	Coordinación con organismos empresariales; gestión de infraestructura; proyectos binacionales.
7	Cambios en política migratoria que incrementen demanda de servicios públicos.	Fortalecimiento de Protección Civil y DIF; coordinación con INM y OSC; protocolos de atención.
8	Eventos climáticos extremos y efectos de 'El Niño'.	Programas de desazolve; fondos de emergencia; gestión de recursos extraordinarios.
9	Incremento en demanda de apoyos sociales.	Programas con reglas de operación; focalización del gasto social; coordinación interna.
10	Escenarios de inseguridad que exijan mayor gasto en seguridad pública.	FORTAMUN; profesionalización policial; programas de prevención.
11	Rezago o deterioro en infraestructura urbana esencial.	Gestión de proyectos con CEA, CONAGUA; planeación multianual; mantenimiento preventivo.

12	Riesgos institucionales por transiciones administrativas.	Procesos de entrega-recepción; manuales de operación; planeación anual.
13	Cambios regulatorios en disciplina financiera o reglas de operación.	Monitoreo legal; actualización de manuales; capacitación del personal.
14	Conflictos laborales o incrementos salariales no previstos.	Negociación responsable; previsión de fondos; control de nómina.
15	Los pasivos y deudas contingentes del Municipio de Nogales al tercer trimestre de 2025, que ascienden a \$576,936,686.73, podrían materializarse total o parcialmente durante el ejercicio fiscal 2026, generando presiones significativas sobre la liquidez, el gasto programado y los balances municipales.	Fortalecimiento de la defensa jurídica municipal; provisiones contables conforme normativa; revisión y depuración de juicios; estrategias de conciliación; gestión responsable de pasivos contingentes y actualización periódica del inventario de litigios.

TÍTULO OCTAVO

CAPÍTULO ÚNICO

Fondo Verde

En términos de lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 144 BIS y 144 BIS B de la Ley de Gobierno y Administración Municipal Para el Estado de Sonora, así como del Artículo 8º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se da continuidad al Fondo Verde a cargo de los remanentes presupuestales derivados del saldo neto de los ingresos de libre disposición del ejercicio fiscales anteriores.

Artículo 37.- El presente capítulo tiene como objetivo establecer las disposiciones y lineamientos para la gestión y utilización de 6 millones de pesos de remanentes de resultados del ejercicio, los cuales permitirán la creación del Fondo Verde, en el marco del Manual de Procedimientos del Fondo Municipal de Cambio Climático del municipio de Nogales, Sonora.

Artículo 38.- Para el ejercicio del recurso asignado a este fondo, se deberán acatar las disposiciones establecidas en el Manual de Procedimientos del Fondo Municipal del Cambio Climático.

Artículo 40.- La ejecución de los proyectos será responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, quien deberá asegurar el cumplimiento de los plazos y la calidad de las obras.

Los recursos del Fondo serán utilizados exclusivamente para la ejecución de los proyectos aprobados, de acuerdo con el presupuesto asignado a cada uno.

Se establecerán mecanismos de seguimiento y supervisión para garantizar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

TRANSITORIO

PRIMERO TRANSITORIO. – El presente decreto entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el día 1ro de enero de 2026.

SEGUNDO TRANSITORIO.– En caso de registrarse alguna variación entre el monto del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decreta el Congreso del Estado, este cuerpo colegiado analizará y en su caso autorizará las modificaciones correspondientes al presente documento que habrá de publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración municipal, mismo que se inserta a continuación:

“Artículo 144.- Para efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación y ser sancionadas por mayoría absoluta del Ayuntamiento.

Las modificaciones al Presupuesto de Egresos deberán ser publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de su aprobación.”

TERCERO TRANSITORIO. - Los salarios mínimos generales para 2026 surtirán efecto una vez publicados en el Diario Oficial de la Federación y se actualizarán conforme al Tabulador de Sueldos aprobado para el ejercicio fiscal 2026.

CUARTO TRANSITORIO.– Las dependencias de la administración pública paramunicipales, deberán publicar en el portal de Transparencia del H. Ayuntamiento antes del 31 de diciembre de 2025 el acuerdo de autorización emitido por su órgano de gobierno que menciona el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2026, el cual debe incluir el clasificador por tipo de gasto, clasificación económica, clasificación por objeto del gasto, clasificación administrativa y por objeto del gasto, plazas autorizadas y su tabulador de sueldos.

QUINTO TRANSITORIO. – A más tardar el 30 de enero del 2026 se publicará en el portal de transparencia del Municipio de Nogales, el desglosado de plazas de confianza y sindicalizado actualizado, el cual surtirá efectos a partir de la aprobación del presente y regirá durante el ejercicio 2026.

SEXTO TRANSITORIO. - Se instruye a la Administración Municipal para que un plazo no mayor a 120 días elabora y someta a consideración del Ayuntamiento los Manuales de Organización.

Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Muchísimas gracias, apartado número dos, el punto número cuatro, se aprueben estas bases generales presentadas en los términos de su contenido, si es así, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad señor presidente, señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (22 Integrantes), **ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026,** en los precisos términos del documento presentado por Tesorería Municipal.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien, antes de dar clausura a la sesión, permítanme hacer algún comentario, primero, de reconocimiento, el reconocimiento a la comisión de hacienda, a tesorería, que han trabajado en equipo y al resto de los regidores, la dinámica que llevaron a cabo de hacerlo junto con los directores creo que es algo extraordinario y de la manera en que participan, se involucran, se dan cuenta, proponen y se propone una discusión a través del diálogo y se privilegia sobre todo los temas del ciudadano, es el reconocimiento de un servidor para todos ustedes que la comisión de hacienda haya trabajado de esa manera, también la comisión de gobernación a través de los manuales de operación que han estado actualizando y trabajando es muy importante, tal vez, trascendente en esta administración como los han hecho, felicidades a las dos comisiones, a las dos comisiones que han trabajado y sin duda las otras comisiones también que trabajan en estos temas y a todos ustedes, por supuesto, por valorar el aumento, que no es un aumento y tampoco es un ajuste, diría, es poner las bases para que en todas las administraciones se incluya el ajuste de los salarios de los policías y de otras dependencias, como ustedes lo mencionan, creo que sería muy válido que con este ejercicio que llevamos ahora, sea en los siguientes años, en las siguientes administraciones, que no se descuide el aumento y el ajuste que se les da a los policías, a las familias, porque directamente son las familias de ellos, por eso, valoro mucho y lo aprecio que se hayan involucrado también, todos somos parte, como siempre lo he dicho, todos somos parte del proceso y del resultado, no nada más el alcalde, la síndica y el secretario, sino todo el cabildo somos parte de eso y siempre así lo valorare por eso mi reconocimiento a todos ustedes por aprobar el presupuesto de egresos, creo que nos sentiremos muy satisfechos el año que entra de estarlo viendo,

siendo desde su comisión o sencillamente desde su posición como regidor propietario, de estar supervisando y viendo por qué son las oportunidades que estamos gestionando a nivel federal, hay una intención, quiero decirles, que es lo que estoy dando un presupuesto que equivale a un cuarto del presupuesto de los dos mil millones de pesos, ojalá y se dé esa gestión a nivel nacional, siempre con la ayuda del gobernador Alfonso Durazo y de los amigos que tenemos allá, aliados en México, ojalá y se dé eso, estamos gestionándolo y sería para infraestructura social, educación, sobre todo arte y todo eso, salud, salud muy importante, y si no, con la mitad de ese presupuesto que andamos gestionando, que es muy importante, ya se los comentaré, pero, repito, les reitero el reconocimiento a todos ustedes por el trabajo que han hecho y lo que elaboraron esos días de la mañana maratónicos hasta las noches, desde muy de mañana, por el trabajo que hicieron, felicidades, la verdad y pues, como dijo David, falta otra reunión pero agradecemos para darles y gratificarles mi agradecimiento y darles el brindis, no el brindis del bohemio de Guillermo Aguirre y Fierro, pero sí el brindis de nosotros y las bendiciones en esta celebración de la Navidad, muy bien, pues no habiendo otro asunto que tratar, me permito clausurar esta sesión extraordinaria siendo las 12:01 P.M (doce horas y un minuto) del día 19 de Diciembre del 2025, les agradezco, la verdad, a todos los presentes, su puntual asistencia, su participación en esta sesión extraordinaria y en todas las que tuvimos en el año, muchas gracias y Dios los bendiga.

Levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito Secretario que autoriza y da fe. - Doy Fe.

C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales
Presidente Municipal
(Firmado)

C. Mtra. Edna Elinora Soto Gracia
Síndica Propietaria
(Firmado)

Lic. Martha Gabriela Castillo Chiquete
Regidora Propietario
(Firmado)

C. Leticia Calderón Fuentes
Regidora Propietaria
(Firmado)

Lic. Ramón Ricardo Valenzuela Félix
Regidor Propietario
(Firmado)

Mtra. Marisela Romero Nebuay
Regidora Propietaria
(Firmado)

Lic. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Elba Edith Reichel López
Regidora Propietaria
(Firmado)

Lic. Jhonatan Librado Grijalva Manzo
Regidor Propietario
(Firmado)

Lic. Angelica Valdez Mendoza
Regidora Propietaria
(Firmado)

Mtro. Ramón Medrano Torres
Regidor Propietario
(Firmado)

Lic. Claudia Marcela García Tapia
Regidora Propietaria
(Firmado)

Firmas en relación al Acta Numero 36, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día Diecinueve de Diciembre del Dos mil Veinticinco.

Ing. Martín Elías Ortega López
Regidora Propietario

(Firmado)

Mtra. Daniela Guadalupe
Valenzuela Hernández
Regidora Propietaria

(Firmado)

Ing. José de Jesús Báez Gálvez
Regidor Propietario

(Firmado)

Lic. Leticia Amparano Gámez
Regidora Propietaria

(Firmado)

Lic. Alfonso Heredia Rodríguez
Regidor Propietario

(Firmado)

Lic. Ana Laura Pompa Corella
Regidora Propietaria

(Firmado)

Mtra. Dora Alicia Ruelas Armenta
Regidora Propietaria

(Firmado)

Lic. Karen Cristina Jonstthon Ayala
Regidora Propietaria

(Firmado)

C. Alejandro Villaseñor Othón
Regidor Propietario

(Firmado)

Ing. María Elena Moreno Durazo
Regidora Propietaria

(no asistió)

C. Olga Lidya Cabrera Altamirano
Regidora Étnica

(Firmado)

Lic. Hipólito Sedano Ruíz
Secretario del Ayuntamiento

(Firmado)

Firmas en relación al Acta Numero 36, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día Diecinueve de Diciembre del Dos mil Veinticinco.